

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS  
CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE  
VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS  
CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.”**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ALDO RODRIGO DIONISIO GALÁN  
JOHNNY BRYAN MARTÍNEZ TRINIDAD

Callao, 2022  
PERÚ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

*Unidad de Investigación – UICC*



***INFORME N° 003-2023-IAU-UICC-***  
***CON CICLO TALLER DE TESIS FCC/UNAC.***

PARA	:	DIONISIO GALÁN, Aldo Rodrigo, MARTÍNEZ TRINIDAD, Johnny Bryan,,
DE	:	DR. WALTER, ZANS ARIMANA. Director de la Unidad de Investigación FCC-UNAC
ASUNTO	:	Informe Análisis URKUND.
REF.	:	Solicitud S/N.
FECHA	:	16 de junio del 2023.

Tengo a bien dirigirme a usted, y con relación al documento de la Referencia, informar, sobre el análisis del software antiplágio **URKUND**, correspondiente al Ciclo Taller de Tesis **2022-01**, titulado: "**LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L**", la misma que fue evaluada según el porcentaje máximo de similitud como es del 30%, para el título profesional, como consta en el Art. 7° de la **DIRECTIVA N° 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, aprobada con Resolución Rectoral N° **704-2019-R.- del 05 DE JULIO DE 2019**, como a continuación se detalla:

Archivos:		porcentajes
<b>Archivo1: 1A-doc.</b> Archivo 1. 1A,Dionisio, Aldo_Martinez, Bryan-Título Profesional Pregrado-2022.doc..docx (D134215244)	:	16%
<b>Archivo 2: 1A- Referencias-doc.</b> Archivo 2. 1A,Dionisio, Aldo_Martinez, Bryan-Título-2022.Referencias-doc..docx(D134215275)	:	8%

Así mismo, manifestar que en el Art. 12°, de la citada directiva a la letra indica: "**si en el análisis realizado, se evidencia un porcentaje de similitud igual a la tabla del artículo 7°, la unidad responsable emite un oficio, indicando que el trabajo de investigación debe continuar con el trámite correspondiente**".

Es todo cuanto se tiene que informar.

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

*Dr. Walter, Zans Arimana*

Director de la Unidad de Investigación

*Regina v.d.*  
*C.c. Archivo.*

**LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS  
CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE  
VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS  
CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.**

ALDO RODRIGO DIONISIO GALÁN  
JOHNNY BRYAN MARTÍNEZ TRINIDAD



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

### MIEMBROS DEL JURADO:

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	PRESIDENTE
Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	SECRETARIO
Mg. GUIDO MERMA MOLINA	VOCAL
Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES	MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: MG. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE

N° DE LIBRO: 1

N° DE FOLIO: 63 - inciso 5

ACTA DE SUSTENTACIÓN: Dionisio Galán Aldo Rodrigo 005-CTT-2022-01

ACTA DE SUSTENTACIÓN: Martínez Trinidad Johnny Bryan 005-CTT-2022-01

FECHA DE APROBACIÓN DE TESIS: 02 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACIÓN: 280-2022-CFCC/TR-DS

FECHA DE RESOLUCIÓN PARA SUSTENTACIÓN: 27 de abril del 2022



## Ciclo Taller de Tesis 2022-01

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”.

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

### LIBRO 1 - FOLIO 63 - inc. 5

#### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS CON CICLO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO - N° 005-CTT-2022-01

A los **dos** días del mes de **mayo** del año 2022, siendo **las 09:00 horas**, se reunieron, en la sala <https://meet.google.com/qbz-kxas-ase>, el JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, designado por Resolución N° 280-2022-CFCC/TR-DS del 27 de abril del 2022; conformado por los siguientes docentes ordinarios de la **Universidad Nacional del Callao**:

<b>Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN</b>	<b>: Presidente</b>
<b>Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ</b>	<b>: Secretario</b>
<b>Mg. GUIDO MERMA MOLINA</b>	<b>: Vocal</b>
<b>Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES</b>	<b>: Miembro Suplente</b>

Se dio inicio al acto de sustentación de la tesis de los Bachilleres **DIONISIO GALÁN ALDO RODRIGO / MARTINEZ TRINIDAD JOHNNY BRYAN**, quienes habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO sustentan la tesis titulada **“LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.”**, cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid- 19, a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la sustentación de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por UNANIMIDAD. con la escala de calificación cualitativa **BUENO** y calificación cuantitativa **15**, la presente Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099 2021- CU del 30 de junio del 2021.

Se dio por cerrada la Sesión a las .13.10 horas del día **dos** del mes de **mayo** del año 2022.

  
Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN

PRESIDENTE

  
Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ

SECRETARIO

  
Mg. GUIDO MERMA MOLINA  
VOCAL

  
Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES  
MIEMBRO SUPLENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

## Ciclo Taller de Tesis 2022-01

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

(Trabajo remoto por distanciamiento social)



### DICTAMEN COLEGIADO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

**TESIS TITULADA:**

"LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CASO: HEWLETT PACKARD PERU S.R.L."

**Autor (es):**

DIONISIO GALÁN ALDO RODRIGO / MARTINEZ TRINIDAD JOHNNY BRYAN

*Visto el documento presentado por los autores de la Tesis arriba mencionada, los miembros del Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis del Ciclo Taller de Tesis 2022-01 (Virtual), designados con Resolución de Consejo de Facultad N° 280-2022-CFCC/TR-DS de fecha 27 de abril 2022, realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, en forma virtual, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres quedan expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.*

*Bellavista, 03 de junio del 2022.*

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN  
PRESIDENTE

Dr. RAUL WALTER CABALLEROMONTAÑEZ  
SECRETARIO

Mg. GUIDO MERMA MOLINA  
VOCAL

Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES  
MIEMBRO SUPLENTE



## **DEDICATORIA**

A nuestros padres por brindarnos su apoyo incondicional y a Dios por guiar nuestro camino en todo momento y permitirnos culminar esta maravillosa profesión.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra alma mater, Universidad Nacional del Callao, a la Facultad de Ciencias Contables y al selecto grupo de docentes del ciclo de tesis quienes nos orientaron en la culminación de la presente investigación.

Finalmente, agradecer a nuestros familiares por el constante apoyo y soporte en toda nuestra etapa universitaria.

# ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
TABLAS DE CONTENIDOS.....	4
TABLA DE FIGURAS.....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	10
1.2. Formulación del problema .....	12
1.2.1. Problema general .....	12
1.2.2. Problemas Específicos .....	12
1.3. Objetivos.....	12
1.3.1. Objetivo General.....	12
1.3.2. Objetivos Específicos .....	12
1.4. Limitantes de la investigación .....	12
1.4.1. Teórico.....	12
1.4.2 Temporal .....	13
1.4.3 Espacial.....	13
II. MARCO TEÓRICO .....	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Internacional .....	14
2.1.2. Nacional.....	15
2.2. Bases Teóricas .....	17
2.2.1. Adiciones por descuentos en las ventas corporativas .....	17
2.2.2. Liquidez .....	20
2.3. Conceptual.....	22

2.3.1. Adiciones por descuentos en las ventas corporativas .....	22
2.3.2. Liquidez .....	25
2.4. Definición de términos básicos .....	27
III. HIPOTESIS Y VARIABLES.....	30
3.1 Hipótesis .....	30
3.1.1 Hipótesis general .....	30
3.1.2 Hipótesis Específicas.....	30
3.2. Definición conceptual de variables.....	30
3.2.1. Operacionalización de variables.....	31
IV. DISEÑO METODOLOGICO .....	32
4.1. Tipo y diseño de investigación .....	32
4.2. Método de investigación .....	32
4.3. Población y muestra .....	33
4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado.....	33
4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información .....	33
4.6. Análisis y procesamiento de datos.....	34
V. RESULTADOS .....	36
5.1. Resultados Descriptivos .....	36
5.1.1. Hipótesis específica 1 .....	36
5.1.2. Hipótesis específica 2 .....	41
5.1.3. Hipótesis general .....	46
5.2. Resultados Inferenciales.....	54
5.3. Otro tipo de resultados estadístico, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis .....	54
VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	55
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados .....	55
6.1.1. Hipótesis específica 1 .....	55
6.1.2. Hipótesis específica 2.....	56
6.1.3. Hipótesis General .....	58
6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	59

6.2.1. Hipótesis específica 1 .....	59
6.2.2. Hipótesis específica 2.....	60
6.2.3. Hipótesis General .....	60
6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes .....	61
CONCLUSIONES .....	62
RECOMENDACIONES .....	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
ANEXOS .....	73

## TABLAS DE CONTENIDOS

<b>TABLA 1</b> Comparación entre el IGV pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.L.....	36
<b>TABLA 2</b> Los Ratios de Liquidez (incluyendo las adiciones).....	38
<b>TABLA 3</b> Los Ratios de Liquidez (sin incluir las adiciones).....	40
<b>TABLA 4</b> Comparación entre el impuesto a la renta pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.....	42
<b>TABLA 5</b> Pago de impuesto a la renta incluyendo las adiciones y los Ratios de Liquidez.....	43
<b>TABLA 6</b> Pago de impuesto a la renta sin incluir las adiciones y los Ratios de Liquidez.....	45
<b>TABLA 7</b> Pago de impuestos incluyendo las adiciones y el Ratio de Liquidez Disponible.....	47
<b>TABLA 8</b> Pago de impuestos sin incluir las adiciones y el Ratio de Liquidez Disponible.....	48
<b>TABLA 9</b> Comparación entre el Ratio de Liquidez Disponible (real y propuesto).....	49
<b>TABLA 10</b> Pago de impuestos incluyendo las adiciones y el Ratio de Prueba Ácida.....	50
<b>TABLA 11</b> Pago de impuestos sin incluir las adiciones y el Ratio de Prueba Ácida.....	51
<b>TABLA 12</b> Comparación entre el Ratio de Prueba Ácida (real y propuesto).....	52

## TABLA DE FIGURAS

<b>FIGURA 1</b> Principios Fundamentales en Finanzas Corporativas.....	21
<b>FIGURA 2</b> Comparación entre el IGV pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.L.....	37
<b>FIGURA 3</b> Los Ratios de Liquidez (incluyendo las adiciones) .....	38
<b>FIGURA 4</b> Los Ratios de Liquidez (sin incluir las adiciones) .....	40
<b>FIGURA 5</b> Comparación entre el impuesto a la renta pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.L.....	42
<b>FIGURA 6</b> Los Ratios de Liquidez (incluyendo las adiciones) .....	44
<b>FIGURA 7</b> Los Ratios de Liquidez (sin incluir las adiciones).....	45
<b>FIGURA 8</b> Comparación entre el Ratio de Liquidez Disponible (real y propuesto).....	49
<b>FIGURA 9</b> Comparación entre el Ratio de Prueba Ácida (real y propuesto).....	52

## **RESUMEN**

La presente investigación titulada “Las adiciones por descuentos en las ventas corporativas y la liquidez en el rubro de venta de equipos informáticos caso: Hewlett Packard Perú S.R.L.”, periodos 2017 al 2020, tuvo como objetivo determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez.

La investigación es de tipo aplicada, el diseño no experimental, método de investigación fue hipotético deductivo. La población estuvo constituida por la información contable que está conformada por el registro de ventas, las declaraciones mensuales de IGV, las declaraciones anuales del impuesto a la renta, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L. y la muestra representa la información contable para los periodos 2017 al 2020.

Se concluyó que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez, debido a que la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. no puede deducir notas de crédito por ventas corporativas realizadas por su matriz, se concluye que esta práctica inusual perjudica directamente a la subsidiaria que no percibe ingresos, sino por el contrario estas ventas le generan gastos que se ven reflejados en el desembolso de efectivo para el pago de impuestos por las adiciones de las notas de crédito emitidas.

Palabras clave: adiciones, liquidez.



## **ABSTRACT**

The present research entitled “Additions for discounts in corporate sales and liquidity in the field of sale of computer equipment case: Hewlett Packard Peru S.R.L.”, periods 2017 to 2020, aimed to determine whether the discounts additions that the company assumes in corporate sales cause an excessive payment of taxes affecting its liquidity.

The research is of applied type, the design non-experimental, research method was hypothetical deductive. The population was constituted by the accounting information that is made up of the sales record, the monthly declarations of IGTV, the annual income tax returns, the Statement of Financial Position and the Income Statement of the company Hewlett Packard Peru S.R.L. and the sample represents the accounting information for the periods 2017 to 2020.

It was concluded that the additions for discounts that the company assumes in corporate sales cause an excessive payment of taxes affecting its liquidity because the subsidiary Hewlett Packard Peru S.R.L. cannot deduct credit notes for corporate sales made by its parent, it is concluded that this unusual practice directly harms the subsidiary that does not receive income, but on the contrary these sales generate expenses that are reflected in the disbursement of cash for the payment of taxes for additions to the credit notes issued.

Keywords: additions, liquidity.

## INTRODUCCIÓN

Las relaciones contractuales entre empresas corporativas vienen cobrando mayor relevancia en el ámbito del desarrollo económico y social de los países, este intercambio de bienes y servicios entre distintas empresas cuya matriz opera en países del primer mundo conduce a la obtención de nuevos conocimientos y a la exigencia de ejecutarlos adecuadamente. La labor contable no es la excepción, puesto que es el profesional en contabilidad quien se encargará de interpretar y registrar la documentación originada de los procesos de ventas corporativas, en base a la normativa vigente en el país. Para esta tesis se estudió el tema: “Las adiciones por descuentos en las ventas corporativas y la liquidez en el rubro de venta de equipos informáticos, Caso: Hewlett Packard Perú S.R.L.”. El principal objetivo consiste en determinar que estas adiciones representadas por la emisión de notas de crédito por parte de la empresa mencionada le están ocasionando un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez. Es importante señalar que la empresa investigada es una subsidiaria constituida en Perú cuya matriz opera en Estados Unidos, la operación empieza con la captación del cliente por parte de la subsidiaria, cabe señalar que este cliente es una empresa peruana, luego una vez formalizada la operación por medio de un contrato en el cual se venderán equipos informáticos se establecen descuentos que la subsidiaria deberá otorgar al cliente por volumen de ventas, para ello la subsidiaria emitirá notas de crédito al cliente, pero el problema surge debido a que los bienes son vendidos y facturados por la matriz, y no por la subsidiaria, por tal motivo se ven involucradas tres partes en la operación denominada como venta corporativa: el cliente, la matriz (entidad que factura la venta) y la subsidiaria (entidad que emitirá la nota de crédito por el descuento otorgado al cliente). Este escenario es perjudicial para la subsidiaria porque las notas de crédito emitidas por las ventas corporativas no son deducibles tributariamente debido a que no están asociadas a una venta propia de la subsidiaria, lo que ocasiona que tenga que adicionarlas en la determinación de sus impuestos y en consecuencia realizar un mayor desembolso de efectivo en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, afectando de esta manera su liquidez. Se debe mencionar que en este tipo de operaciones cuando los contratos firmados con clientes no son establecidos realizando un planeamiento estratégico y tomando en cuenta la realidad tributaria de las subsidiarias pueden incurrir en perjuicios fiscales para estas, como se ha observado en el proceso de ventas corporativas de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L.

Se conoce que, para el correcto desarrollo de las operaciones empresariales, se debe reflejar viabilidad en la liquidez, capacidad que se ha visto reducida en la empresa materia de investigación, toda vez que la determinación y pago del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta se han efectuado perjudicando la salud financiera de la empresa. Por tal motivo, resulta de gran importancia desarrollar un plan de ejecución de operaciones óptimo que minimice a corto plazo y elimine en el mediano plazo la deuda fiscal que esta compañía viene asumiendo desde periodos pasados.

A través de esta investigación fue posible identificar los errores tributarios y operativos que se han venido desarrollando en la subsidiaria a razón de las ventas corporativas que realiza la matriz, se determinó que las adiciones de las notas de crédito emitidas por la subsidiaria representaron durante el periodo de estudio comprendido entre el 2017 y 2020 un desembolso de efectivo de S/3'498,363.00 para el pago del impuesto general a las ventas y S/6'765,446.00 para el pago del impuesto a la renta, por lo que se planteó un modelo de ventas corporativas en la cual mejoren las condiciones para la subsidiaria con la finalidad de fortalecer su liquidez.

Este modelo consiste en implementar el proceso de importación de los bienes por la subsidiaria, posterior a ello realizar la venta directa al cliente con lo cual se reflejará en la contabilidad el costo e ingreso asociado y con ello demostrará ante la administración tributaria que la operación es fehaciente. En tal sentido, las notas de crédito emitidas serían deducibles para la subsidiaria y reducirían notablemente el pago de sus impuestos.

# **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En el Perú se ha evidenciado un crecimiento de la inversión de capital extranjero en los últimos años, dato que está reflejado en el aumento del número de empresas constituidas en el país año tras año. En la presente investigación titulada “Las adiciones por descuentos en las ventas corporativas y la liquidez en el rubro de venta de equipos informáticos, Caso: Hewlett Packard Perú S.R.L.”. la empresa materia de estudio Hewlett Packard Perú S.R.L. ubicada en Av. Javier Prado Este 476, San Isidro, Lima es una subsidiaria y una de sus líneas de negocio es la venta corporativa que opera de la siguiente manera: el personal de ventas y marketing de la subsidiaria realizan la gestión de la venta corporativa, desde la captación del cliente, el acuerdo de los términos y la firma del contrato.

En términos generales:

la venta es un proceso complejo que se inicia con la búsqueda de candidatos para el producto o servicio de una empresa. Se requiere un tiempo entre el contacto inicial con un posible cliente y el momento en el que se logra colocar el pedido, cuanto más complejo y costoso sea el producto, más largo será el ciclo de la venta. (Vásquez, 2008, p. 16)

Posterior a ello, la matriz cuyo nombre comercial es Hewlett Packard Enterprise Company ubicada en California, Estados Unidos se encarga del envío de los bienes (equipos informáticos) con destino al cliente ubicado en Perú, es decir, la matriz emite la factura y reconoce el ingreso por la venta corporativa, luego como parte del acuerdo fijado en el contrato la subsidiaria le otorga un descuento al cliente por el concepto de volumen de ventas, estos descuentos están representados por la emisión de notas de crédito.

Cabe resaltar que contablemente la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. no reconoce el ingreso de estas ventas corporativas en su contabilidad ni percibe la retribución económica por parte del cliente, ya que tributariamente no es una

operación propia de ella, solo considera el ingreso para los resultados financieros que se informan a la matriz. Por lo tanto, tomando como base la normativa peruana en materia tributaria y después de realizar la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta la subsidiaria asume el pago de estos impuestos mediante la adición de dichas notas de crédito que no son deducibles. En el periodo de estudio comprendido entre el 2017 y 2020 se refleja por un lado que en el impuesto general a las ventas la adición de las notas de crédito equivale a S/3'498,363.00 que representó el 11% de lo pagado a SUNAT, mientras que en el impuesto a la renta la adición de las notas de crédito equivale a S/ 6'765,445.00 que representó el 10% de lo pagado a SUNAT, de esta manera se determinó que el modelo actual de ventas corporativas afecta la liquidez de la subsidiaria debido al mayor desembolso de efectivo.

Entonces, podemos decir que las relaciones comerciales son importantes para que las empresas tengan un crecimiento sostenible, pero se debe tener en cuenta que las decisiones en muchos casos unilaterales que se toman desde la matriz pueden afectar los resultados económicos de las subsidiarias.

“El objetivo básico financiero es maximizar el valor de la empresa; en otras palabras, significa incrementar el valor de riqueza o de su misma inversión, de los accionistas, propietarios o inversionistas” (Baena, 2009, p. 4).

Por lo antes mencionado, es fundamental para la subsidiaria implementar un modelo de ventas corporativas que no sea perjudicial para ella, sino que por el contrario pueda potenciar sus operaciones y obtener beneficios económicos.

En base a la evaluación realizada se determinó que el escenario ideal consiste en que la subsidiaria importe los bienes a la matriz para que luego la subsidiaria realice la venta y facturación respectiva al cliente, de esta manera podrá reconocer contablemente el costo de importación e ingreso por la venta de los bienes. Por lo tanto, las notas de crédito emitidas por la subsidiaria serían deducibles para la determinación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, ya que estarían asociadas a operaciones reales y con ello lograría una optimización en su liquidez.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de IGV afectando su liquidez?

¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de impuesto a la renta afectando su liquidez?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV afectando su liquidez.
- Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta afectando su liquidez.

## **1.4. Limitantes de la investigación**

### **1.4.1. Teórico**

La presente investigación aborda las variables Adiciones por descuentos en las ventas corporativas y la liquidez en la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L., dichas variables son una limitación ya que el problema que se estudió es algo

especifico que no pasa en todas las empresas y no se puede obtener mucha teoría sobre estas.

#### **1.4.2 Temporal**

En la presente investigación, desarrollada en el año 2022, se han estudiado las variables previamente mencionadas, en los períodos del 2017 al 2020. Esto es una limitante de carácter temporal ya que sería complicado tener la información de dichos años de estudio con el pasar del tiempo.

#### **1.4.3 Espacial**

En la investigación, se tuvo como limitante espacial el acceso restringido al lugar de estudio para poder recoger documentos y poder tener conversaciones con el personal de la empresa.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Internacional**

Alejandro y Toala (2017) en su tesis tuvo como objetivo “diseñar un modelo de gestión financiera para el control de la liquidez en la empresa Export Jaime S.A.” (p. 6).

Los autores Alejandro y Toala (2017) concluyeron brevemente que el diseño de la propuesta de gestión financiera para el control de la liquidez a través de políticas de cuentas por cobrar y por pagar en Export Jaime, generará un beneficio directo en los indicadores de la liquidez.

De la misma manera en la presente investigación, se buscan mediante estrategias que puedan permitir un mejor manejo de liquidez teniendo en cuenta los modelos que se puedan proponer para un correcto uso en la empresa y se pueda obtener un mejor tratamiento de las cuentas por cobrar y por ende eso influye en la liquidez disponible y poder asumir las obligaciones en corto plazo que tiene la empresa.

Carrera (2019) en su tesis tuvo como objetivo “determinar la capacidad que tienen las empresas para hacer frente a las obligaciones de corto plazo en el sector societario de fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel en el Ecuador periodo:2013 al 2017” (p. 1). Dicho estudio resultó por la necesidad de analizar la liquidez y por los problemas económicos que se pueden presentar al momento del vencimiento de las obligaciones tributarias.

El autor concluyó que el sector de prendas de vestir cuenta con una buena estabilidad financiera, cubriendo sus obligaciones a corto plazo oportunamente. De tal manera, el estudio de Carrera tiene relación con la presente investigación ya que, ambos estudios analizan la liquidez, abordando los ratios financieros para poder determinar la capacidad de cumplimiento frente a las obligaciones corrientes de las empresas.



Duarte (2015) en su estudio tuvo como objetivo “analizar el control del efectivo y el efecto en la liquidez de la comercializadora GALMAR del cantón Huaquillar, 2015” (p. 20).

Duarte (2015) concluyó de hecho, en que se elaboren políticas y procedimientos que permita obtener seguridad razonable en cuanto al manejo del efectivo y que una vez diseñadas estas políticas se cumplan correctamente.

De tal manera se relaciona con nuestro trabajo al momento de proponer un nuevo procedimiento de las ventas corporativas y poder obtener más ganancias, de esta manera se lograría un razonable manejo del efectivo.

Uriza (2019) en su tesis titulada Gestión del riesgo de liquidez y su impacto en la gestión integral de la empresa, tiene como objetivo “determinar el origen de los riesgos relacionados con la liquidez, tomando en cuenta los activos y pasivos de la empresa, las operaciones internas, las operaciones realizadas con los clientes recurrentes y futuros clientes, las fuentes de financiamiento e inversión” (p. 13).

Uriza (2019) concluyó que las empresas logren empezar a controlar su propia liquidez, lo que se traduce en mecanismos para poder, prever situaciones adversas para las empresas, adicionalmente permite que las empresas logren restringir sus relaciones comerciales, que puedan afectar el funcionamiento de la empresa.

De tal manera, se relaciona con nuestro trabajo al momento de proponer que cada empresa controle su liquidez, ya que al momento de acatar las indicaciones de la matriz nos ocasiona una disminución de liquidez por la emisión de las notas de crédito serie FM08.

### **2.1.2. Nacional**

Flores (2020) en su tesis tiene como objetivo “determinar la influencia de los grupos empresariales en el desempeño de la sociedad matriz y sus empresas vinculadas, Huancayo 2019” (p. 5).

El autor Flores (2020) concluyó que el vínculo de subordinación influye directa y significativamente en la evaluación del desarrollo de las actividades individuales de la sociedad matriz y sus empresas vinculadas.

De tal manera este estudio guarda relación con nuestra investigación ya que podemos apreciar como las decisiones de la matriz pueden afectar a la liquidez de la subsidiaria, si bien es cierto que como grupo empresarial los ingresos se verán reflejados, la subsidiaria como empresa independiente se ve afectada por las decisiones y operaciones que ordena la matriz.

Gutiérrez (2019) en su tesis tuvo como objetivo “determinar la incidencia de las adiciones y deducciones tributarias en la rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017-2018” (p. 12)

El autor Gutiérrez (2019), en otras palabras, concluyó que las adiciones tributarias ocasionan un mayor cálculo del impuesto a la renta y por ende generan un mayor pago del mismo en el período corriente.

De tal manera este estudio guarda relación con nuestra investigación ya que se puede evidenciar en el estudio que hay operaciones en diversas áreas de la empresa en donde realizan actividades sin saber que perjudican tributariamente a toda la empresa; por lo tanto, es necesario el conocimiento de todas las actividades que se pueda desarrollar en las diversas áreas y de este modo se pueda identificar qué operaciones nos podrían ocasionar un aumento en el cálculo del impuesto a la renta.

Rojas y Samaniego (2021) en su tesis sostuvo como objetivo “determinar de qué manera las obligaciones tributarias inciden en la liquidez de la empresa Constructora e Inmobiliaria Optimus SAC, Magdalena del Mar 2019” (p. 6).

Los autores Rojas y Samaniego (2021) concluyeron brevemente, que las obligaciones tributarias juegan un papel muy importante que sirven para demostrar que el manejo del dinero en efectivo de las empresas es algo que se debe tomar muy en cuenta.

De manera semejante, al igual que la presente investigación relacionan que las obligaciones tributarias influyen en la liquidez de la empresa, esto se debe a que en ambos casos las empresas en estudio realizan ventas a los créditos muy altos lo que ocasiona que la liquidez disminuya y no se pueda cumplir con las obligaciones a corto plazo, como por ejemplo las obligaciones tributarias.

Tito (2016) en su tesis tuvo como objetivo “determinar los gastos deducibles y no deducibles en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC SRLTDA en los ejercicios 2014 y 2015” (p. 15).

Según Tito (2016), se tuvo como conclusión que los montos no deducibles en los que incurre la empresa INMATEC SRLTDA generan diferencias entre el resultado contable y tributario, lo que trae como consecuencia el mayor pago de impuesto a la renta.

Según lo anteriormente mencionado, este estudio guarda relación con nuestra investigación, ya que se puede observar cómo las adiciones ocasionan un mayor pago de impuesto a la renta, en el aspecto contable influye en el Estado de Situación Financiera, en lo económico influye debido a que las notas de crédito hacen que la subsidiaria obtenga más ingresos económicos y en el aspecto tributario incide en la variación del impuesto a la renta.

Vásquez y Vega (2016) en su tesis “determinaron de qué manera la gestión de cuentas por cobrar influye en la liquidez de la empresa CONSERMET SAC, distrito de Huanchaco, año 2016” (p. 8).

Los autores Vásquez y Vega (2016) concluyeron, en igual forma, que el nivel de las ventas al crédito influye en el riesgo de liquidez de la empresa CONSERMET SAC. Esto conlleva, a que la empresa no disponga de liquidez para afrontar sus obligaciones en el corto plazo.

De tal manera este estudio guarda relación con la presente investigación, ya que, en ambos casos las empresas realizan grandes ventas al crédito, lo que ocasiona que la empresa no disponga con liquidez inmediata y no pueda afrontar las obligaciones de corto plazo.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Adiciones por descuentos en las ventas corporativas**

Las adiciones y deducciones son conceptos tributarios aplicados en el Perú para la determinación de los impuestos por pagar de personas naturales y jurídicas. Entonces, las adiciones son definidas como una observación de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada en las declaraciones

juradas mensuales y anuales, ya que por lo general ciertos gastos no son aceptados debido a que no cumplen los requisitos establecidos por la SUNAT que demuestren su deducibilidad, por lo tanto, dichos gastos se consideran como un reparo tributario cuya finalidad es ajustar el resultado contable, con el objeto de obtener la renta neta imponible que podrá derivar en ganancia o pérdida para la empresa.

En el Perú se establece una serie de gastos que por su naturaleza pueden clasificarse como deducibles y no deducibles, los gastos deducibles son aquellos que se encuentran aceptados por la Administración Tributaria cuya función es la de disminuir los ingresos para obtener el resultado en un periodo determinado. Por otro lado, los gastos no deducibles son aquellos que no son aceptados por la Administración Tributaria, ya que no cumplen con los criterios de causalidad, fehaciencia, razonabilidad o generalidad establecidos por el ente regulador en materia tributaria, en consecuencia, su efecto no disminuye los ingresos sino por el contrario los aumentan, es decir, estos gastos son adicionados vía papeles de trabajo para la determinación de los impuestos.

Además, para explicar el concepto de las adiciones por descuentos en las ventas corporativas, es importante mencionar que las ventas corporativas son operaciones que se dan entre empresas multinacionales (corporativos), en este caso el enfoque está puesto en las notas de crédito emitidas por una subsidiaria a un cliente para representar los descuentos por operaciones de ventas corporativas realizados por su matriz, de lo mencionado se deduce que estas notas de crédito no referencian a una operación de la subsidiaria, sino a una operación de su matriz. Por lo tanto, basándonos en lo estipulado por la normativa peruana estas notas de crédito no serían deducibles para la subsidiaria y se tendrían que adicionar para la determinación de sus impuestos.

En el Perú la base legal que define y regula el Impuesto a la Renta la encontramos en el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF. Del cual, para efectos de la presente investigación se han extraído e interpretado los siguientes artículos:

En primera instancia es importante identificar qué grava el Impuesto a la Renta, por lo cual es necesario recurrir al artículo 1 de la mencionada ley, mismo que nos indica que las rentas resultantes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, siempre que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, las ganancias de capital, los ingresos provenientes de terceros y las rentas imputadas, se encuentran gravadas por este impuesto (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, 2004).

Asimismo, el inciso j) del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta, señala que no son deducibles los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF,2004)

Del mismo modo, el inciso b) del artículo 25 del Reglamento menciona que los gastos a que se refiere el inciso j) del Artículo 44º de la Ley son aquellos que de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de pago no puedan ser utilizados para sustentar costo o gasto (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF,2004).

Por su parte, el subnumeral 1.1 al 1.4 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT señala que las notas de crédito se emitirán por concepto de anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros. Deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relaciones a los cuales se emitan.

Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad (Resolución de Superintendencia N.º 007-99-SUNAT, 1999).

Además, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV señala que el impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- La importación de bienes (Decreto Supremo N.º 055-99-EF, 1999).

### **2.2.2. Liquidez**

La liquidez se remonta al origen del dinero, la palabra dinero es derivada del latín *denarium*, el cual era una moneda que utilizaron los romanos para realizar sus actividades comerciales. La aparición del dinero constituye uno de los grandes avances de la civilización humana en toda su historia (Torres et al. p. 3).

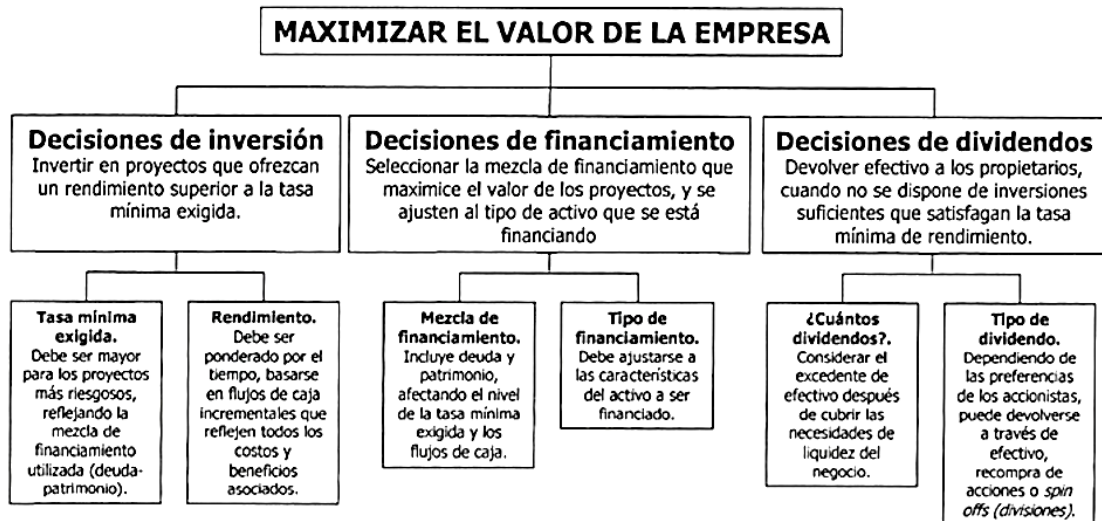
La liquidez es la capacidad que tiene un activo de transformarse en dinero de manera inmediata o en un plazo reducido de tiempo, con lo cual una empresa pueda afrontar sus obligaciones y/o pasivos en el corto plazo.

Según refiere Pomalaza (2016), la forma como se planifica, organiza, se toman decisiones y controlan los activos corrientes para permitir el funcionamiento normal de una empresa, se conoce como administración de liquidez o administración de capital de trabajo, el cual le permite a una compañía llevar a cabo sus actividades con normalidad en un corto plazo. En otras palabras, son los activos que sobran en relación con los pasivos de corto plazo y resulta útil para establecer el equilibrio patrimonial de cada organización empresarial. Este capital se conforma por los valores negociables, el inventario, el efectivo y las cuentas por cobrar. En lo que se refiere a esta investigación, la liquidez a la que se tomará en cuenta es aquella que queda luego de un cierre de ejercicio en donde ya se han cubierto los distintos gastos que trae consigo las operaciones que se hayan realizado, la reducción de las deudas, la compra de activos no corrientes.

Refiere Gea (2016) que, si en el resultado el activo corriente supera al pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo, lo cual quiere decir que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el tiempo inmediato. En el otro sentido, el capital de trabajo negativo refleja un desequilibrio patrimonial, lo que no representa necesariamente que la empresa esté en quiebra o que haya suspendido sus pagos, sin embargo, implica una necesidad de aumentar el activo corriente, bien sea a través de la venta de activos inmovilizados, realizar ampliaciones de capital o contraer deuda a largo plazo.

En cualquier caso, para maximizar el valor de la empresa, se debe tomar políticas que permitan establecer cuál será el uso de la liquidez. (Figura 1)

Figura 1. Principios Fundamentales en Finanzas Corporativas.



Nota. Fuente: Gea (2016)

Por otro lado, en el Perú se ha regulado el concepto de liquidez a través de las siguientes normas:

Ley N.º 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros: menciona que se establece el marco de regulación y supervisión a que se someten las empresas que operen en el sistema financiero y de seguros, así como aquéllas que realizan actividades vinculadas o complementarias al objeto social de dichas personas (Ley N.º 26702, 1996).

Decreto Legislativo N.º 00861-1996, Ley del Mercado de Valores: La finalidad de la presente ley es promover el desarrollo ordenado y la transparencia del mercado de valores, así como la adecuada protección del inversionista.

Quedan comprendidas en la presente ley las ofertas públicas de valores mobiliarios y sus emisores, los valores de oferta pública, los agentes de intermediación, las bolsas de valores, las instituciones de compensación y liquidación de valores, las sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores, los fondos de inversión y, en general, los demás

participantes en el mercado de valores, así como el organismo de supervisión y control. Salvo mención expresa en contrario, sus disposiciones no alcanzan a las ofertas privadas de valores (Decreto Legislativo N.º 00861, 1996).

Ley N.º 30341 Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores: señala que están exonerados del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre de 2018 las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones según lo que se determine en el Reglamento de la presente Ley (Reglamento), realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (Decreto Supremo N.º 382-2015-EF).

### **2.3. Conceptual**

#### **2.3.1. Adiciones por descuentos en las ventas corporativas**

**Adiciones.** Son todos aquellos gastos que no son aceptados tributariamente por SUNAT en un ejercicio fiscal, los cuales pueden ser temporales (SUNAT los aceptará en algún ejercicio posterior) o permanentes (SUNAT no los aceptará nunca).

El artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta establece una relación de conceptos que son deducibles para efectos de determinar la Renta Neta de tercera categoría. Debe precisarse que esa relación no limita que otros conceptos no incluidos expresamente en esa relación, puedan ser deducidos en cuanto cumplan con los criterios para la deducción, además de los criterios y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO.

**Adiciones por descuentos en las ventas.** Son aquellas adiciones que se dan al no poder demostrar la fehaciencia de una nota de crédito por una venta realizada, es decir, cuando esta nota de crédito emitida a un cliente no pueda ser relacionada a una factura para efectos del cálculo de impuestos de una empresa.



**Ventas Corporativas.** Distintos autores han definido este concepto, por lo que se citan algunos:

Refiere Mejias (2018) define que:

las ventas corporativas es la división de negocio a negocio dentro de una empresa, en la que las ventas de materiales o bienes son administradas y completadas a otras empresas. Algunas empresas hacen ventas corporativas junto con las ventas al consumidor y otras están en este negocio únicamente por las ventas a mayoristas, razón por la que las ventas corporativas son el conductor principal del negocio y forman parte importante del mismo (párr. 1).

Del mismo modo, Montenegro (2019) señala que:

las ventas corporativas conocidas también como marketing B2B (business to business), tienen como objetivo ayudar a crecer a las empresas que venden productos o servicios a otras empresas; para atraer más clientes y tener mayor incremento en sus ventas. A diferencia de las B2C (business to consumer) donde el objetivo es vender productos o servicios a los clientes directamente, quienes generalmente compran guiados por su sentimiento de querer y no de necesitar como en las Ventas Corporativas. (párr.1)

**Impuesto a la Renta.** Distintos autores han definido a este impuesto, por lo que se citan algunos:

Bravo (2002) menciona que:

el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de

advertir que el Impuesto a la Renta grava la ganancia que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que la emanan y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta (p. 63).

Del mismo modo, Merino (2014) señala que

el impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente (párr. 2).

Al respecto, López y Villegas (2015) afirman que este impuesto es un tributo que fue creado con el fin de proveer económicamente al Estado, a través de este impuesto se grava un porcentaje de los ingresos provenientes de un capital, de una actividad empresarial y del trabajo dependiente e independiente que perciba una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa, sociedad conyugal, o una asociación de hecho.

**Impuesto General a las Ventas.** Según el Texto Único ordenado de la Ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, en el artículo 1 se menciona que el impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles.
- b) La prestación o utilización de servicios en el país.
- c) Los contratos de construcción.
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes (Decreto Supremo N.º 055-99-EF, 1999).

### 2.3.2. Liquidez

Es la capacidad que tiene un bien o activo de transformarse con facilidad en dinero en efectivo en un periodo corto o de manera inmediata sin que pierdan su valor, mediante la venta de este o por el intercambio con otro activo. Se entiende que mientras más fácil resulta convertir un activo en dinero significa que hay mayor liquidez.

**Ratio de Liquidez Disponible:** Es un indicador de liquidez que, según expresa Palomino (2017a) “va a demostrar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar sus deudas a corto plazo, exclusivamente a partir del efectivo disponible.”

Formula:

$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: En base a Palomino (2017b) “la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 0.30 a 1”. Cuando el resultado es alto, implica que la empresa cuenta con el efectivo necesario para cumplir con sus obligaciones inmediatas, pero, cuando el resultado es bajo, se entiende que la empresa carece de efectivo.

**Ratio de Prueba Ácida:** sostiene Palomino (2017c) que esta razón establece con mayor determinación y seguridad la posibilidad de cubrir las obligaciones a corto plazo, para lo cual solo se consideran los activos más líquidos o capaces de convertirse en efectivo en el plazo más breve posible, no se consideran los inventarios, ya que estos pueden ser de rápida o lenta rotación.

Esta razón se considera una prueba más exigente debido a que descarta el uso de los inventarios, puesto que los mismos no siempre suponen una circulación inmediata en los diferentes tipos de compañías, así mismo se espera que las compañías no se encuentren supeditadas a la venta de sus inventarios.

Este ratio nos ayudará a percibir e interpretar si la empresa se encuentra preparada para afrontar un panorama repentino de exigencia de pago a proveedores y/o acreedores, deudas o pasivos corrientes sin la necesidad de recurrir a sus inventarios.

Formula:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Interpretación: En base a Palomino (2017d) la proporción estándar para considerar sana a esta razón es de 1. Cuando el resultado es alto, significa que la empresa tiene la seguridad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo, pero, cuando este es bajo, se infiere que las deudas a corto plazo no pueden ser canceladas.

En efecto, Palomino (2017e) sostiene que la liquidez representa la capacidad que tienen los activos para ser transformados en efectivo de forma inmediata y hacer posible el funcionamiento de la empresa. La liquidez compara los recursos que se agrupan en el activo circulante, con las obligaciones que vencen en el corto plazo, las cuales se encuentran agrupadas en el pasivo circulante.

Por su parte, Hinojosa (2016) refiere que la liquidez permite responder a las obligaciones, la insuficiencia de esta puede ocasionar serios problemas tales como el incumplimiento del pago a proveedores y colaboradores, la generación de intereses tributarios por moras, un embargo, la obstaculización de un financiamiento o en el peor de los casos la liquidación de la compañía. La liquidez personal, empresarial y pública hace frente a las operaciones financieras.

Según Nava (2009) cuando existe una baja o escasa liquidez dentro de una empresa pueden surgir alteraciones en el equilibrio financiero, esto puede ser

ocasionado por el uso inadecuado de las políticas financieras o en su defecto que estas no cumplan con las necesidades de la empresa, por un mal planeamiento estratégico o por una mala evaluación de sus condiciones. Por ello, toda empresa debe conocer sus desventajas, condiciones y problemas, detectar qué las origina y plantear soluciones a todas ellas.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **Entidad**

“Formas de asociación y empresarios, legalmente establecidos que persiguen un fin en común” (Gitman & Zutter, 2012).

### **Materialidad**

“Son materiales las inexactitudes u omisiones, si tienen la capacidad de influir en las decisiones económicas del usuario que utilizan como referencia los estados financieros” (Gitman & Zutter, 2012).

### **Activo Corriente**

Para Nunes (2016)

El activo corriente (a veces también llamado activo circulante) es cualquier activo de la entidad que, en situaciones normales, se convierte en efectivo (o suministro de dinero) dentro de menos o igual que el tiempo que tarda el ciclo de operación (párr. 2).

### **Ventas Corporativas**

Las Ventas Corporativas conocidas también como marketing B2B (business to business), tienen como objetivo “ayudar a crecer a las empresas que venden productos o servicios a otras empresas; para atraer más clientes y tener mayor incremento en sus ventas” (Montenegro, 2019, párr. 1).

### **Nota de Crédito**

Sostiene Fortún (2020) “es un documento o comprobante contable por el cual se le notifica al cliente el reembolso o deducción a su cuenta de una determinada suma de dinero” (Definición técnica)

Los elementos o causas que motivan la realización de la denominada nota de crédito son fundamentalmente los citados a continuación:

- Por errores cometidos en la elaboración de la factura. Esta situación es básicamente resultado de situaciones en el precio, así como de situaciones dadas en la cantidad de mercancías.
- Por devoluciones de productos defectuosos.
- Por la deducción de descuentos (Fortún, 2020).

### **Reparo Tributario**

Un reparo tributario es la observación u objeción de parte de la Administración Tributaria sobre la información presentada tanto en las declaraciones juradas mensuales y anuales por motivo de encontrar diferencias sustanciales y formales al momento de contrastar los datos de las mismas versus la realidad de la empresa. Por otro lado, también se podría definir como las observaciones realizadas por el Auditor Tributario sobre el incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y normas que regulan el desarrollo normal de las actividades de cada empresa en el ámbito tributario peruano (Hirache, Alva, Peña, 2017).

### **Adiciones Tributarias**

Es el importe constituido por todos los gastos que ha realizado la empresa que no son aprobados por la administración tributaria según los artículos 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 21 del reglamento. Las adiciones aumentan o suman a la renta neta por criterios de gastos no deducibles para efectos de determinar la renta neta imponible generando una mayor utilidad en los resultados (Barrantes y Santos, 2013).

### **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

### **Impuesto General a las Ventas**

Es el impuesto que debes pagar cuando compras bienes muebles o cuando una empresa te presta sus servicios, tanto como persona natural o jurídica. El IGV se aplica sobre el monto acordado a pagar, lo que da como resultado el “monto total a pagar”, llamado también “precio de venta”.

### **Indicadores de liquidez**

Estos indicadores posibilitan evaluar, estudiar y analizar la disponibilidad del efectivo en el corto plazo para poder entender la capacidad de respuesta frente a las obligaciones inmediatas.

### **III. HIPOTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1 Hipótesis**

##### **3.1.1 Hipótesis general**

Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

##### **3.1.2 Hipótesis Específicas**

- Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

- Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

#### **3.2. Definición conceptual de variables**

##### **Variable Independiente (x): Adiciones por descuentos en las ventas corporativas**

Donoso (2017), sostiene que el descuento a clientes supone una fuerte herramienta comercial y una de las más usadas por las empresas. El principal objetivo es provocar un aumento mayor de las ventas que compense la reducción del precio, para así obtener un beneficio superior.

##### **Variable Dependiente (y): Liquidez**

Representa la capacidad que tienen los activos para ser transformados en efectivo de forma inmediata y hacer posible el funcionamiento de la empresa. La liquidez compara los recursos que se agrupan en el activo circulante, con las obligaciones que vencen en el corto plazo, las cuales se encuentran agrupadas en el pasivo circulante (Palomino, 2017).



### 3.2.1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	MÉTODO	TÉCNICA
Adiciones por descuentos en las ventas corporativas	Ventas	- 18% x (Base Imponible Notas de Crédito Serie FM08)	- Valor monetario de las adiciones del IGV	Hipotético-deductivo	- Observación  - Análisis documental
			- Valor monetario del IGV pagado		
	Resultado del Ejercicio	- 29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)	- Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta		
			- Valor monetario del impuesto a la renta pagado		
Liquidez	Liquidez Disponible	Efectivo/Pasivo Corriente	Valor porcentual del ratio de liquidez disponible		
	Prueba Ácida	(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente	Valor porcentual del ratio de prueba ácida		

## **IV. DISEÑO METODOLOGICO**

### **4.1. Tipo y diseño de investigación**

La investigación de este estudio fue de tipo aplicada, puesto que se analizó la problemática en la gestión de ventas corporativas con el fin de buscar una solución, para ello se estudió la teoría existente con respecto a las variables, las cuales son: las adiciones por descuentos en las ventas corporativas y la liquidez, buscando información relevante para mejorar y reforzar la aplicación de los descuentos concedidos a clientes (notas de crédito serie FM08) de la empresa HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.

Según Lozada (2014), “la investigación aplicada es un proceso que permite transformar el conocimiento teórico que proviene de la investigación básica en conceptos” (p.38).

La presente investigación presentó un diseño no experimental, ya que los datos fueron recopilados en su versión de origen y no existió intervención, ni alteración sobre ellos. Además, el alcance fue longitudinal de tendencia, ya que las variables han sido contrastadas en cuatro periodos distintos, los cuales fueron del 2017 al 2020.

Según Baptista et al (2014) “la investigación longitudinal consiste en analizar cambios a través del tiempo de determinadas categorías, conceptos, sucesos, variables; o bien, de las relaciones entre éstas” (p. 160).

### **4.2. Método de investigación**

El método de investigación empleado fue hipotético deductivo, ya que se desarrolló en base a una hipótesis o explicación inicial, posterior a ello se obtuvieron conclusiones particulares de ella, que fueron a su vez comprobadas.

Behar (2008) sostiene que “el método hipotético-deductivo pretende establecer la verdad o falsedad de las hipótesis, a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales” (p. 40).

#### **4.3. Población y muestra**

La población fue la información contable que está conformada por el registro de ventas, las declaraciones mensuales de IGV, las declaraciones anuales del impuesto a la renta, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L.

La muestra fue la información contable que está conformada por el registro de ventas, las declaraciones mensuales de IGV, las declaraciones anuales del impuesto a la renta, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L. por los períodos del 2017 al 2020.

#### **4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado**

El lugar de estudio fue la empresa Hewlett Packard Perú SRL, ubicada en Av. Javier Prado Este 476, San Isidro, Lima, Perú.

El periodo desarrollado para la investigación comprende los ejercicios del 2017 al 2020.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información**

La investigación fue desarrollada utilizando la técnica de la observación y el análisis documental; ya que se estudió de cerca la problemática que generan las adiciones de las notas de crédito (serie FM08) y se observó cómo afectan a la liquidez de la empresa, para lo cual se empleó como instrumento la ficha de observación y la guía documental.

Según Rizo (2015), sostiene que “las técnicas de investigación documental se centran en todos aquellos procedimientos que conllevan el uso práctico y racional de los recursos documentales disponibles en las fuentes de información” (párr. 3).

#### **4.6. Análisis y procesamiento de datos**

En la investigación se realizó el análisis de las adiciones de las notas de crédito que afectaron el pago de IGV e impuesto a la renta, en este sentido se mantuvo presente lo indicado por el TUO de la Ley del IGV y el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, así como también la relación que tiene esta práctica con la liquidez de la empresa, todo este análisis sirvió para determinar la contabilización de los reparos y su repercusión en el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo mostrado en el Estado de Situación Financiera.

A continuación, se detalla los pasos que se siguieron para obtener los datos de las adiciones y cómo afectaron en el pago de los impuestos:

**Paso 1:** Se obtuvieron los datos a través de la observación y análisis de los asientos contables del repara del IGV y la base imponible de las notas de crédito (serie FM08) extraídos del sistema contable SAP 4HANA de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L., también se observaron y analizaron las notas de crédito emitidas por la empresa en todo el periodo investigado.

**Paso 2:** Se interpretó y estudió lo señalado en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, profundizando en el artículo 44 y el Reglamento en el artículo 25, también lo estipulado en el TUO de la Ley del IGV, profundizando en el artículo 1 para determinar la deducibilidad de las notas de crédito.

**Paso 3:** Se verificaron los pagos de impuestos a SUNAT, así mismo se revisaron los Estados Financieros de la empresa y las notas de crédito entregadas a los clientes.

Finalmente, para el procesamiento de la información se utilizó el programa informático Microsoft Excel, con el cual se determinaron los ratios de liquidez (liquidez disponible y prueba ácida), las tablas y figuras para el desarrollo de los resultados descriptivos.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados Descriptivos

#### 5.1.1. Hipótesis específica 1

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

Para determinar la relación entre el pago del IGV ocasionado por las adiciones y la liquidez de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. en el periodo investigado, se mostrará primeramente la comparación entre el IGV pagado (escenario real) versus el escenario propuesto por los autores, donde las notas de crédito sean deducibles para la subsidiaria y se enfoque en gestionar adecuadamente el proceso de la venta corporativa a través de la importación de los bienes, que luego serán vendidos y facturados al cliente, de esta manera la subsidiaria tendrá un costo y un ingreso reflejados en su contabilidad. Seguidamente, se muestra la variación de los ratios de liquidez tomando en cuenta el IGV pagado incluyendo las adiciones y el IGV pagado sin incluir las adiciones y cómo afectaron los pagos de IGV en exceso frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

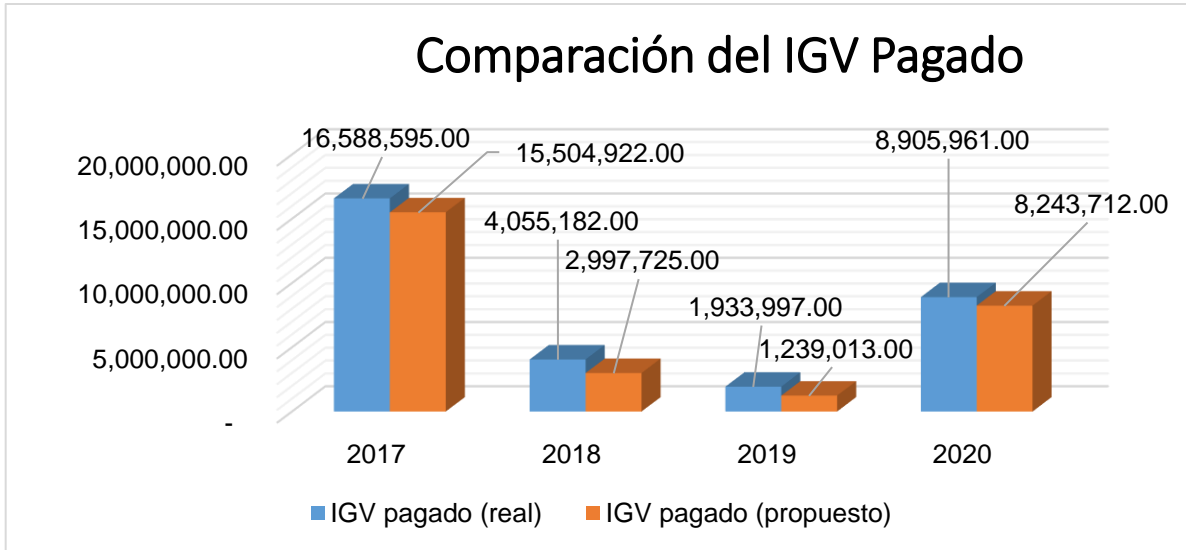
**Tabla 1**

*Comparación entre el IGV pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.L.*

<b>Periodo</b>	<b>IGV pagado con adiciones (real)</b>	<b>IGV sin adiciones (propuesto)</b>	<b>Exceso de pago de IGV por adiciones</b>
2017	16,588,595.00	15,504,922.00	1,083,673.00
2018	4,055,182.00	2,997,725.00	1,057,457.00
2019	1,933,997.00	1,239,013.00	694,984.00
2020	8,905,961.00	8,243,712.00	662,249.00
<b>Total</b>	<b>31,483,735.00</b>	<b>27,985,372.00</b>	<b>3,498,363.00</b>

Fuente: Liquidación de impuestos mensuales de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 2**



Fuente: Liquidación de impuestos mensuales de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Interpretación:**

En la tabla 1 y figura 2, se observa la comparación entre el pago del IGV con adiciones (escenario real) que equivale a S/31,483,735.00 y el IGV sin adiciones (escenario propuesto) que equivale a S/27,985,372.00 de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. Como resultado de esta comparación se determinó que si la subsidiaria en conjunto con la matriz hubieran realizado una adecuada gestión de ventas corporativas aplicando un planeamiento tributario que no perjudique a la subsidiaria hubiera tenido un ahorro por el periodo investigado del 2017 al 2020 de S/3,498,363.00 (Tabla 1), esta gestión de ventas corporativas comprende la modificación de los acuerdos pactados en el contrato para beneficio de la matriz, la subsidiaria y el cliente, de esta manera el efectivo habría sufrido una menor afectación.

**Tabla 2**

*Pago de IGV incluyendo las adiciones y los Ratios de Liquidez*

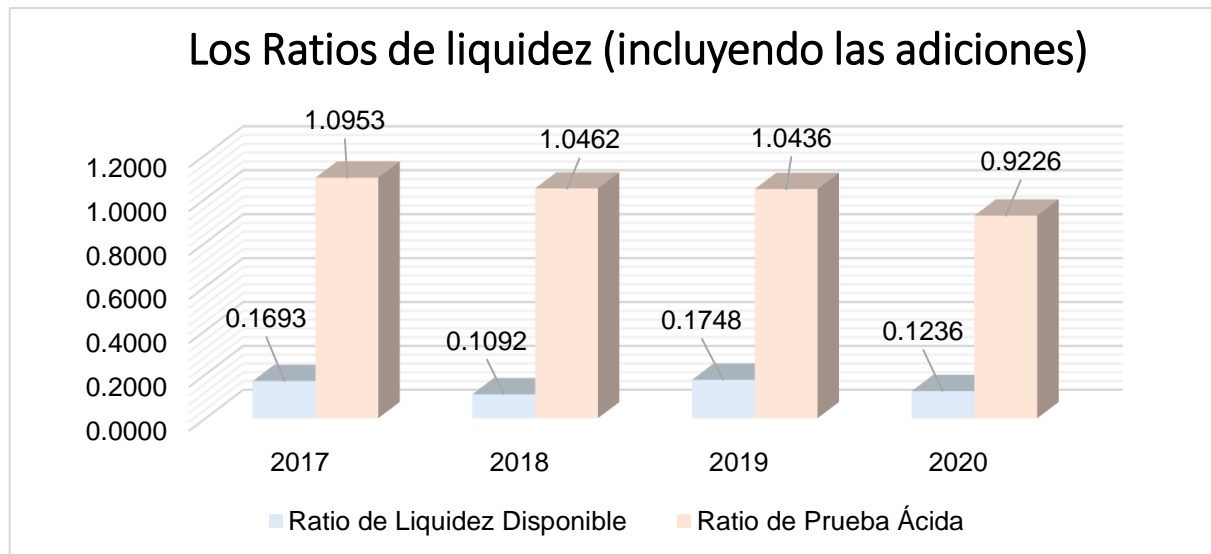
Periodo	Adiciones del IGV	IGV pagado incluyendo las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible	Ratio de Prueba Ácida
2017	1,083,673.00	16,588,595.00	0.1693	1.0953
2018	1,057,457.00	4,055,182.00	0.1092	1.0462
2019	694,984.00	1,933,997.00	0.1748	1.0436
2020	662,249.00	8,905,961.00	0.1236	0.9226

Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

Ratio de Liquidez Disponible: Efectivo/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

Ratio de Prueba Ácida: (Activo Corriente - Existencias)/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

**Figura 3**



Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.



**Interpretación:**

En la tabla 2 y figura 3 se muestra las adiciones del IGV del año 2017 al 2020, en el año 2017 las adiciones por IGV suman S/ 1,083,673; para el año 2018 las adiciones por IGV representan S/ 1,057,457; para el año 2019 las adiciones por IGV suman en total S/ 694,984 y para el año 2020 suman un total de S/ 662,249; además se puede apreciar que el Ratio de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. fueron desfavorables para todo el periodo investigado teniendo en cuenta el pago de IGV incluyendo las adiciones, dado que se obtuvieron los siguientes valores: para el Ratio de Liquidez Disponible en el año 2017 una razón de 0.1693, en el año 2018 una razón de 0.1092, en el año 2019 una razón de 0.1748 y en el año 2020 una razón de 0.1236, es importante resaltar que el Ratio de Liquidez Disponible de una empresa es saludable si la razón fluctúa entre 0.3 a 1. Por otro lado, para el Ratio de Prueba Ácida en el año 2017 se obtuvo una razón de 1.0953, en el año 2018 una razón de 1.0462, en el año 2019 una razón de 1.0436 y en el año 2020 una razón de 0.9226, se debe señalar que el Ratio de Prueba Ácida de una empresa es saludable si la razón es superior a 1. En base a lo comentado, se observa un resultado deficiente en los cuatro años para el Ratio de Liquidez Disponible, mientras que para el Ratio de Prueba Ácida un resultado ligeramente favorable en los tres primeros años, pero con tendencia decreciente hasta que finalmente en el último año se evidencia que el ratio es menor a 1, motivo por el cual se determinó que la empresa no tiene la capacidad de enfrentar sus deudas y/o pasivos a corto plazo.

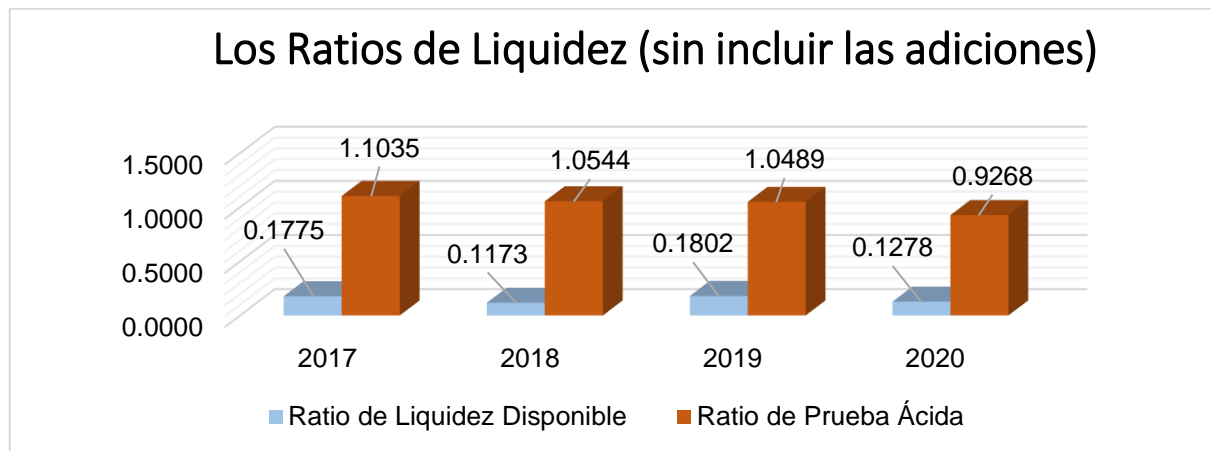
**Tabla 3**

*Pago de IGV sin incluir las adiciones y los Ratios de Liquidez*

Periodo	IGV pagado sin incluir las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible	Ratio de Prueba Ácida
2017	15,504,922.00	0.1775	1.1035
2018	2,997,725.00	0.1173	1.0544
2019	1,239,013.00	0.1802	1.0489
2020	8,243,712.00	0.1278	0.9268

Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 4**



Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Interpretación:**

En la tabla 3 y figura 4 se muestra cómo hubiera sido el pago del IGV si no se hubieran incluido las adiciones, por otra parte se observan los resultados del Ratio de Liquidez Disponible y Ratio de Prueba Ácida según el escenario ideal propuesto por los autores donde la subsidiaria importe los bienes a la matriz y luego realice la venta al cliente beneficiándose con la cobranza, dicho escenario comprende un

menor pago de IGV; ya que, las notas de crédito otorgadas a los clientes por las ventas corporativas serían deducibles, pues estarían asociadas con el costo e ingreso de una operación efectuada por la subsidiaria y en consecuencia no tendría adiciones. Además, se observa una mejora en el Ratio de Liquidez Disponible con una razón de 0.1775 en el año 2017, 0.1173 en el año 2018, 0.1802 en el año 2019 y 0.1278 en el año 2020, mientras que para el Ratio de Prueba Ácida se observa una mejora en la razón de 1.1035 en el año 2017, 1.0544 en el año 2018, 1.0489 en el año 2019 y 0.9268 en el año 2020. Los resultados mostrados explican que mientras menor sea el importe de las adiciones por descuentos en las ventas corporativas mayor será la liquidez de la empresa, lo que le permitirá disponer del efectivo ahorrado equivalente a S/3,498,363.00 (Tabla 1) para cubrir otras necesidades de negocio, demostrando el propósito de la investigación. Finalmente, según lo comentado se comprueba que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

#### **5.1.2. Hipótesis específica 2**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

Para determinar la relación entre el pago del impuesto a la renta ocasionado por las adiciones y la liquidez de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. en el periodo investigado, se mostrará primeramente la comparación entre el impuesto a la renta pagado (escenario real) versus el escenario propuesto por los autores, donde las notas de crédito sean deducibles para la subsidiaria y se enfoque en gestionar adecuadamente el proceso de la venta corporativa a través de la importación de los bienes, que luego serán vendidos y facturados al cliente, de esta manera la subsidiaria tendrá un costo y un ingreso reflejados en su contabilidad.

Seguidamente, se muestra la variación de los ratios de liquidez tomando en cuenta el impuesto a la renta pagado incluyendo las adiciones y el impuesto a la renta pagado sin incluir las adiciones y cómo afectaron los pagos de impuesto a la renta en exceso frente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

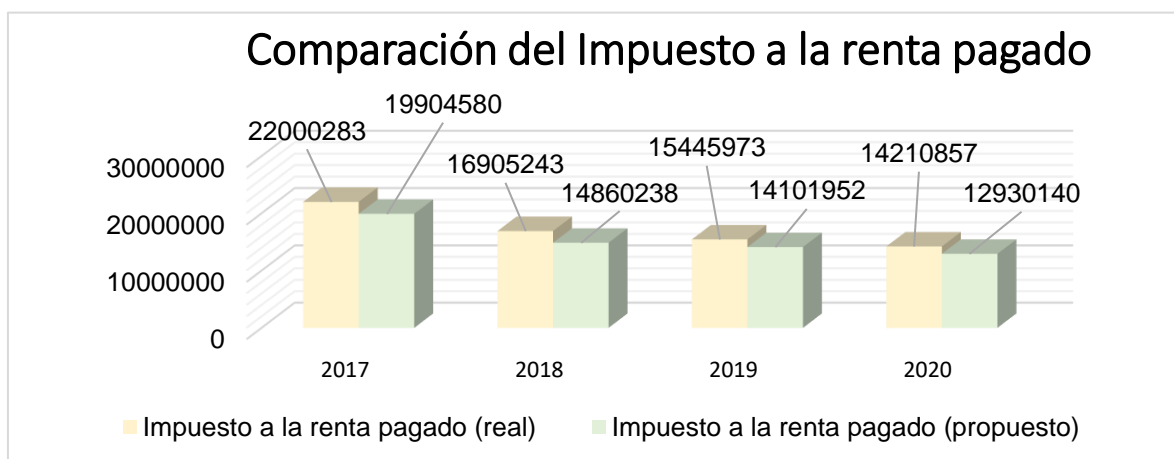
**Tabla 4**

*Comparación entre el impuesto a la renta pagado (real menos propuesto) de Hewlett Packard Perú S.R.L.*

Período	Impuesto a la renta pagado con adiciones (real)	Impuesto a la renta sin adiciones (propuesto)	Exceso de pago de impuesto a la renta por adiciones
2017	22,000,283.00	19,904,580.00	2,095,703.00
2018	16,905,243.00	14,860,238.00	2,045,005.00
2019	15,445,973.00	14,101,952.00	1,344,021.00
2020	14,210,857.00	12,930,140.00	1,280,717.00
<b>Total</b>	<b>68,562,356.00</b>	<b>61,796,910.00</b>	<b>6,765,446.00</b>

Fuente: Liquidación de impuestos anuales de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 5**



Fuente: Liquidación de impuestos anuales de Hewlett Packard Perú S.R.L.

### Interpretación:

En la tabla 4 y figura 5, se observa la comparación entre el pago del impuesto a la renta con adiciones (escenario real) que equivale a S/68,562,356.00 y el impuesto a la renta sin adiciones (escenario propuesto) que equivale a S/61,796,910.00 de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. Como resultado de esta comparación se determinó que si la subsidiaria en conjunto con la matriz hubiera realizado una adecuada gestión de ventas corporativas aplicando un planeamiento tributario que no perjudique a la subsidiaria hubiera tenido un ahorro por el periodo investigado del 2017 al 2020 de S/6,765,446.00 (Tabla 4), esta gestión de ventas corporativas comprende la modificación de los acuerdos pactados en el contrato para beneficio de la matriz, la subsidiaria y el cliente, de esta manera el efectivo habría sufrido una menor afectación.

**Tabla 5**

*Pago de impuesto a la renta incluyendo las adiciones y los Ratios de Liquidez*

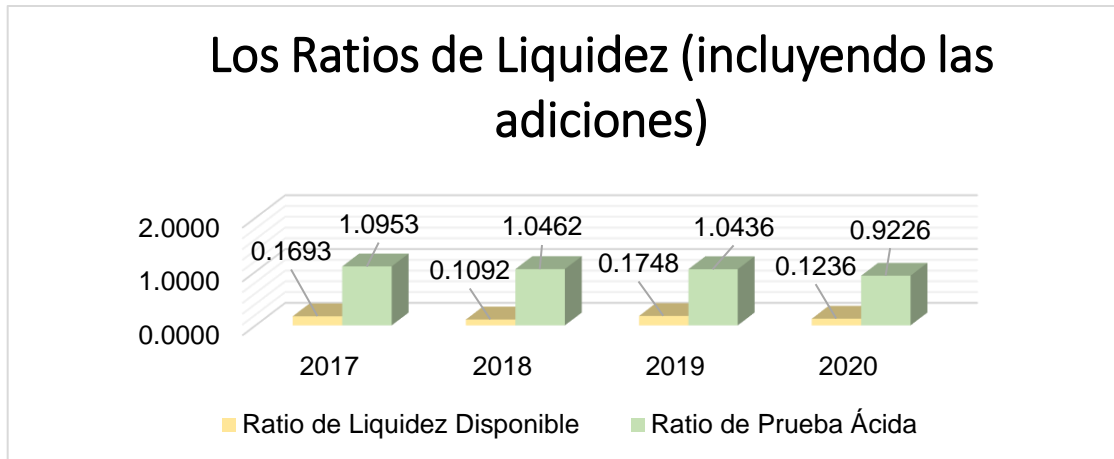
Periodo	Adiciones del impuesto a la renta	Impuesto a la renta pagado incluyendo las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible	Ratio de Prueba Ácida
2017	2,095,703.00	22,000,283.00	0.1693	1.0953
2018	2,045,005.00	16,905,243.00	0.1092	1.0462
2019	1,344,021.00	15,445,973.00	0.1748	1.0436
2020	1,280,717.00	14,210,857.00	0.1236	0.9226

Fuente: Liquidación de impuestos anuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

Ratio de Liquidez Disponible: Efectivo/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

Ratio de Prueba Ácida: (Activo Corriente - Existencias)/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

**Figura 6**



Fuente: Liquidación de impuestos anuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Interpretación:**

En la tabla 5 y figura 6 se muestra las adiciones del impuesto a la renta equivalen a S/ 6,765,446, además se puede apreciar el Ratio de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. fueron desfavorables para todo el periodo investigado teniendo en cuenta el pago de impuesto a la renta incluyendo las adiciones, dado que se obtuvieron los siguientes valores: para el Ratio de Liquidez Disponible en el año 2017 una razón de 0.1693, en el año 2018 una razón de 0.1092, en el año 2019 una razón de 0.1748 y en el año 2020 una razón de 0.1236, es importante resaltar que el Ratio de Liquidez Disponible de una empresa es saludable si la razón fluctúa entre 0.3 a 1. Por otro lado, para el Ratio de Prueba Ácida en el año 2017 se obtuvo una razón de 1.0953, en el año 2018 una razón de 1.0462, en el año 2019 una razón de 1.0436 y en el año 2020 una razón de 0.9226, se debe señalar que el Ratio de Prueba Ácida de una empresa es saludable si la razón es superior a 1. En base a lo comentado, se observa un resultado deficiente en los cuatro años para el Ratio de Liquidez Disponible,

mientras que para el Ratio de Prueba Ácida un resultado ligeramente favorable en los tres primeros años, pero con tendencia decreciente hasta que finalmente en el último año se evidencia que el ratio es menor a 1, motivo por el cual se determinó que la empresa no tiene la capacidad de enfrentar sus deudas y/o pasivos a corto plazo.

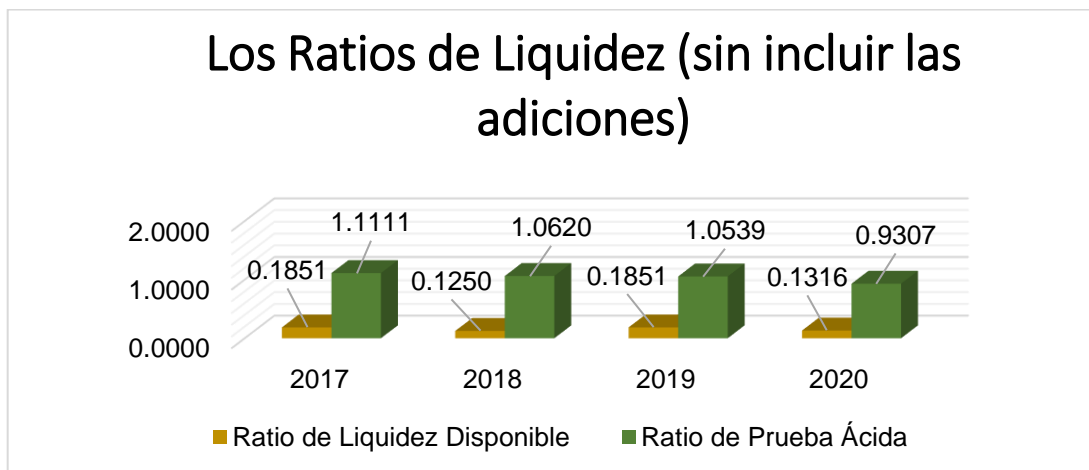
**Tabla 6**

*Pago de impuesto a la renta sin incluir las adiciones y los Ratios de Liquidez*

Periodo	Impuesto a la renta pagado sin incluir las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible	Ratio de Prueba Ácida
2017	19,904,580.00	0.1851	1.1111
2018	14,860,238.00	0.1250	1.0620
2019	14,101,952.00	0.1851	1.0539
2020	12,930,140.00	0.1316	0.9307

Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 7**



Fuente: Liquidación de impuestos mensuales y Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

### **Interpretación:**

En la tabla 6 y figura 7 se muestra cómo hubiera sido el pago del impuesto a la renta si no se hubieran incluido las adiciones, por otra parte se observan los resultados del Ratio de Liquidez Disponible y Ratio de Prueba Ácida según el escenario ideal propuesto por los autores donde la subsidiaria importe los bienes a la matriz y luego realice la venta al cliente beneficiándose con la cobranza, dicho escenario comprende un menor pago de impuesto a la renta; ya que, las notas de crédito otorgadas a los clientes por las ventas corporativas serían deducibles, pues estarían asociadas con el costo e ingreso de una operación efectuada por la subsidiaria y en consecuencia no tendría adiciones. Además, se observa una mejora en el Ratio de Liquidez Disponible con una razón de 0.1851 en el año 2017, 0.1250 en el año 2018, 0.1851 en el año 2019 y 0.1316 en el año 2020, mientras que para el Ratio de Prueba Ácida se observa una mejora en la razón de 1.1111 en el año 2017, 1.0620 en el año 2018, 1.0539 en el año 2019 y 0.9307 en el año 2020. Los resultados mostrados explican que mientras menor sea el importe de las adiciones por descuentos en las ventas corporativas mayor será la liquidez de la empresa, lo que le permitirá disponer del efectivo ahorrado equivalente a S/6,765,446.00 (Tabla 4) para cubrir otras necesidades de negocio, demostrando el propósito de la investigación. Finalmente, según lo comentado se comprueba que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

#### **5.1.3. Hipótesis general**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**



Para determinar cómo las adiciones por descuentos en las ventas corporativas se relacionan con la liquidez, tenemos que considerar que la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. asume el pago de impuestos por las adiciones que generan las notas de crédito (serie FM08) otorgadas a los clientes ocasionando un mayor desembolso de efectivo y hacer la comparación con el escenario ideal propuesto por los autores en el cual las notas de crédito son deducibles tomando en cuenta lo establecido en el artículo 1 de la Ley del IGV, el inciso j) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta y el subnumeral 1.1 al 1.4 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, debido a que la subsidiaria realizará la importación de los equipos informáticos para su posterior venta al cliente. De esta manera, podremos observar que a menor desembolso de efectivo por el pago de impuestos será mayor la razón en los Ratios de Liquidez Disponible y de Prueba Ácida, síntoma que indica una mejoría para la empresa y evidencia la capacidad que tendrá para afrontar sus obligaciones a corto plazo.

### **Tabla 7**

*Pago de impuestos incluyendo las adiciones y el Ratio de Liquidez Disponible*

Periodo	Adiciones del IGV e impuesto a la renta	Impuestos pagados incluyendo las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible
2017	3,179,376	38,588,878	0.1693
2018	3,102,462	20,960,425	0.1092
2019	2,039,005	17,379,970	0.1748
2020	1,942,966	23,116,818	0.1236

Fuente: Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

Ratio de Liquidez Disponible: Efectivo/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

**Interpretación:**

En la tabla 7 se muestra que el Ratio de Liquidez Disponible de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. fue desfavorable para todo el periodo investigado teniendo en cuenta los pagos de impuestos incluyendo las adiciones, dado que se obtuvieron los siguientes valores: en el año 2017 una razón de 0.1693, en el año 2018 una razón de 0.1092, en el año 2019 una razón de 0.1748 y en el año 2020 una razón de 0.1236. Es importante resaltar que el ratio de liquidez disponible de una empresa es saludable si la razón fluctúa entre 0.3 a 1. En base a lo comentado, se observa que el ratio calculado en los cuatro periodos es menor a la razón estándar, motivo por el cual se determinó que la subsidiaria no tiene la capacidad de enfrentar sus deudas a corto plazo, considerando únicamente su efectivo y equivalentes del efectivo.

**Tabla 8**

*Pago de impuestos sin incluir las adiciones y el Ratio de Liquidez Disponible*

Periodo	Impuestos pagados sin incluir las adiciones	Ratio de Liquidez Disponible
2017	35,409,502.00	0.1932
2018	17,857,963.00	0.1331
2019	15,340,965.00	0.1904
2020	21,173,852.00	0.1358

Fuente: Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Interpretación:**

En la tabla 8 se observan los resultados obtenidos a partir del cálculo del Ratio de Liquidez Disponible según el escenario ideal propuesto por los autores, se debe tener en cuenta que la recomendación consiste en que la subsidiaria realice la importación de los equipos informáticos, para luego proceder con la venta y

facturación al cliente, este escenario comprende un menor pago de impuestos; ya que, las notas de crédito (serie FM08) serían deducibles y un mayor flujo de ingresos por la cobranza de las facturas, siendo el año 2017 donde se aprecia la mejoría más notable obteniendo un ratio de 0.1932, por el contrario en el año 2018 se aprecia la mejoría menos notable obteniendo un ratio de 0.1331.

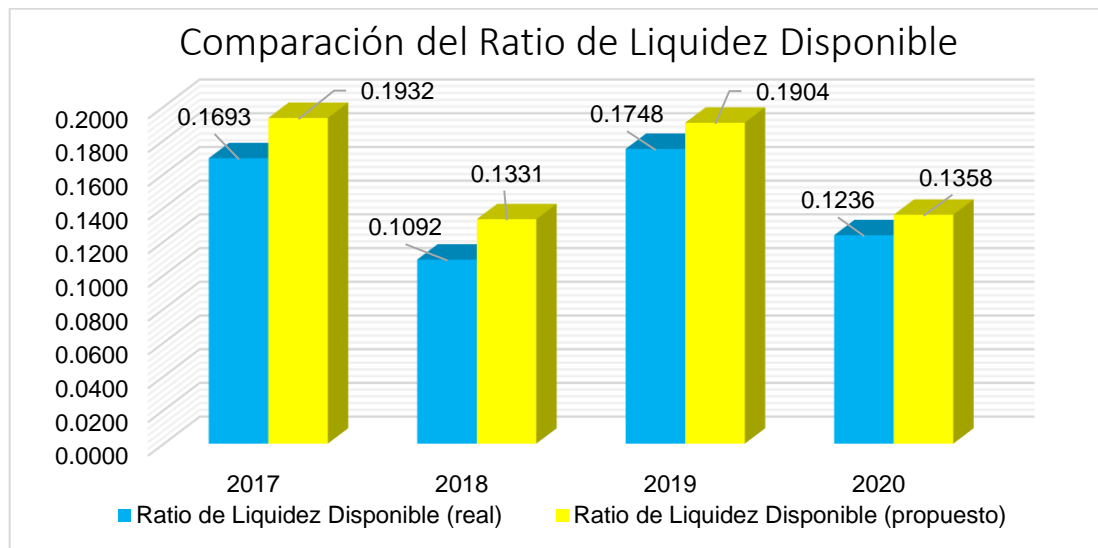
**Tabla 9**

*Comparación entre el Ratio de Liquidez Disponible (real y propuesto)*

Periodo	Ratio de Liquidez Disponible (real)	Ratio de Liquidez Disponible (propuesto)	Comparación (mejora)
2017	0.1693	0.1932	0.0239
2018	0.1092	0.1331	0.0240
2019	0.1748	0.1904	0.0156
2020	0.1236	0.1358	0.0121

Fuente: Ratio de Liquidez Disponible de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 8**



Fuente: Ratio de Liquidez Disponible de Hewlett Packard Perú S.R.L.

### **Interpretación:**

En la tabla 9 y figura 8 se observa que producto de la comparación realizada para el pago de impuestos tomando en cuenta el escenario propuesto por los autores, existe una mejoría en el resultado del Ratio de Liquidez Disponible de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L., obteniendo en el 2017 una mejora de 0.0239 en el ratio, en el 2018 una mejora de 0.0240 en el ratio, en el 2019 una mejora de 0.0156 en el ratio y finalmente en el 2020 una mejora de 0.0121 en el ratio. Entonces, se confirma que la subsidiaria de haber realizado una correcta gestión de ventas corporativas, tomando en cuenta el artículo 1 de la Ley del IGV y el inciso j) artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, los indicadores de liquidez disponible hubieran aumentado para su beneficio. Finalmente, en base a lo comentado se comprueba que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

### **Tabla 10**

*Pago de impuestos incluyendo las adiciones y el Ratio de Prueba Ácida*

Periodo	Adiciones del IGV e impuesto a la renta	Impuestos pagados incluyendo las adiciones	Ratio de Prueba Ácida
2017	3,179,376.00	38,588,878	1.0953
2018	3,102,462.00	20,960,425	1.0462
2019	2,039,005.00	17,379,970	1.0436
2020	1,942,966.00	23,116,818	0.9226

Fuente: Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

Ratio de Prueba Ácida: (Activo Corriente - Existencias)/Pasivo Corriente. (Ver anexo 9)

### **Interpretación:**

En la tabla 10 se muestra que el Ratio de Prueba Ácida de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. fue ligeramente favorable en los tres primeros años, pero con tendencia decreciente teniendo en cuenta los pagos de impuestos incluyendo las adiciones, dado que se obtuvieron los siguientes valores: en el año 2017 una razón de 1.0953, en el año 2018 una razón de 1.0462, en el año 2019 una razón de 1.0436 y en el año 2020 una razón de 0.9226. Es importante resaltar que el ratio de Prueba Ácida de una empresa es saludable si la razón es mayor a 1. En base a lo comentado, se observa que el ratio calculado es ligeramente superior en los tres primeros años y tiene una tendencia negativa hasta que finalmente en el año 2020 se evidencia que el ratio es menor a 1 (razón estándar), motivo por el cual se determinó que la subsidiaria no tiene la capacidad de enfrentar un panorama repentino de exigencia de pago a proveedores y/o acreedores, deudas o pasivos corrientes sin la necesidad de recurrir a sus inventarios, ya que estos pueden ser de rápida o lenta rotación.

### **Tabla 11**

*Pago de impuestos sin incluir las adiciones y el Ratio de Prueba Ácida*

Periodo	Impuestos pagados sin incluir las adiciones	Ratio de Prueba Ácida
2017	35,409,502	1.1192
2018	17,857,963	1.0702
2019	15,340,965	1.0592
2020	21,173,852	0.9348

Fuente: Estado de Situación Financiera de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Interpretación:**

En tabla 11 se observan los resultados obtenidos a partir del cálculo del Ratio de Prueba Ácida según el escenario ideal propuesto por los autores, se debe tener en cuenta que la recomendación consiste en que la subsidiaria realice la importación de los equipos informáticos, para luego proceder con la venta y facturación al cliente, dicho escenario comprende un menor pago de impuestos; ya que, las notas de crédito (serie FM08) serían deducibles y un mayor flujo de ingresos por la cobranza de las facturas, siendo el año 2017 en donde se aprecia la mejoría más notable obteniendo un ratio de 1.1192, por el contrario en el año 2020 se aprecia la mejoría menos notable obteniendo un ratio de 0.9348.

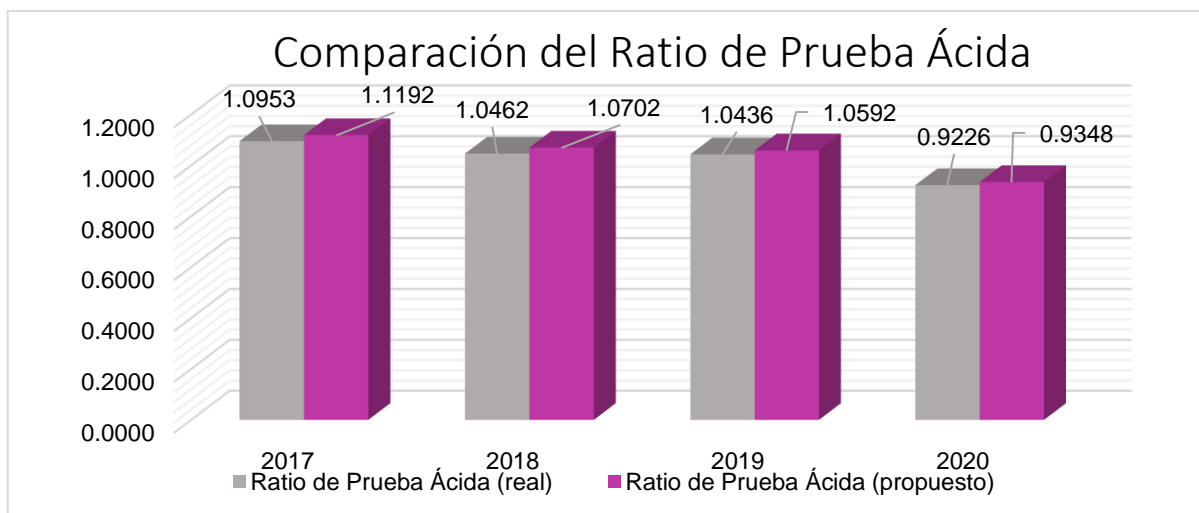
**Tabla 12**

*Comparación entre el Ratio de Prueba Ácida (real y propuesto)*

Periodo	Ratio de Prueba Ácida (real)	Ratio de Prueba Ácida (propuesto)	Comparación (mejora)
2017	1.0953	1.1192	0.0239
2018	1.0462	1.0702	0.0240
2019	1.0436	1.0592	0.0156
2020	0.9226	0.9348	0.0121

Fuente: Ratio de Prueba Ácida de Hewlett Packard Perú S.R.L.

**Figura 9**



Fuente: Ratio de Prueba Ácida de Hewlett Packard Perú S.R.L.

### **Interpretación:**

En la tabla 12 y figura 9 se observa que producto de la comparación realizada para el pago de impuestos tomando en cuenta el escenario propuesto por los autores, existe una ligera mejoría en el resultado del Ratio de Prueba Ácida de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L., obteniendo en el 2017 una mejora de 0.0239 en el ratio, en el 2018 una mejora de 0.0240 en el ratio, en el 2019 una mejora de 0.0156 en el ratio y finalmente en el 2020 una mejora de 0.0121 en el ratio. Entonces, se confirma que la subsidiaria de haber realizado una correcta gestión de ventas corporativas, tomando en cuenta el artículo 1 de la Ley del IGV y el inciso j) artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, los indicadores de prueba ácida hubieran aumentado para su beneficio. Finalmente, en base a lo comentado se comprueba que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

## **5.2. Resultados Inferenciales**

La investigación no presenta resultados inferenciales, puesto que, es un estudio de caso y las hipótesis no pueden ser generalizadas para otras empresas del rubro de venta de equipos informáticos.

## **5.3. Otro tipo de resultados estadístico, de acuerdo a la naturaleza del problema y la hipótesis**

La investigación no presenta otro tipo de resultados estadísticos, puesto que, es un estudio de caso y las hipótesis no pueden ser generalizadas para otras empresas del rubro de venta de equipos informáticos.



## **VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados**

#### **6.1.1. Hipótesis específica 1**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez..**

En la tabla 2 (p.38) de los resultados descriptivos se señaló las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas y como estas afectan a la liquidez de la empresa mediante los ratios de liquidez disponible y prueba ácida, para poder explicar cómo se afecta a la liquidez se consideró lo siguiente; las adiciones que están representadas por el 18% de la base imponible de las notas de crédito serie FM08, que están incluidas en el pago de IGV y para poder calcular los ratios de liquidez, los datos se obtienen del rubro de Efectivo y equivalente de efectivo, Existencias, Activo Corriente y Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L., dichas adiciones se basan en el subnumeral 1.1 al 1.4 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT señala que las notas de crédito se emitirán por concepto de anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, estas deberán contener los mismos requisitos y características de los comprobantes de pago en relaciones a los cuales se emitan. Sólo podrán ser emitidas al mismo adquirente o usuario para modificar comprobantes de pago otorgados con anterioridad (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999), por lo tanto, las notas de crédito al no tener una referencia real por alguna venta directa de la empresa no son deducibles al momento de calcular el pago del IGV.

En la tabla 3 (p.39) de los resultados descriptivos se señaló el pago de IGV, pero sin incluir las adiciones (propuesto por los autores) y los ratios de liquidez para poder

demostrar como las adiciones afectan a la liquidez de la empresa mediante los ratios de liquidez disponible y prueba ácida.

De este análisis se pudo calcular cómo las adiciones afectan a la liquidez, en el año 2017 de la tabla 2 (p.38) se obtuvo un ratio de liquidez disponible del 0.1693 y en la tabla 3 (propuesto por los autores) se obtuvo un ratio de liquidez disponible del 0.1775, lo que demostró una diferencia del 0.0081, en el año 2020 para la tabla 2 se obtuvo un ratio de prueba ácida del 0.9226 y en la tabla 3 (propuesto por los autores) se obtuvo un ratio de prueba ácida del 0.9268, lo que demostró una diferencia del 0.0041. Por los resultados demostrados en la tabla 2 y 3, se concluye que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

A nuestro juicio, estamos de acuerdo con lo que se señala en el subnumeral 1.1 al 1.4 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, ya que las notas de crédito emitidas por la subsidiaria al no tener ninguna relación con algún comprobante otorgado con anterioridad no deben ser deducibles al momento de calcular el pago del IGV, esto permite demostrar que la subsidiaria cumple con las normas establecidas, aunque no se obtenga ningún beneficio económico.

### **6.1.2. Hipótesis específica 2**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

En la tabla 5 (p.43) de los resultados descriptivos se mostró el pago de impuesto a la renta incluyendo las adiciones y se calculó la liquidez mediante los ratios de liquidez disponible y prueba ácida, de la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L., estas adiciones se suman al cálculo del impuesto a la renta ya que según el inciso

j) del artículo 44 de la Ley del impuesto a la renta señala que no son deducibles los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago. Por lo tanto, para el ratio de liquidez disponible se obtuvieron los siguientes resultados, en el año 2017 una razón de 0.1693, en el año 2018 una razón de 0.1092, en el año 2019 una razón de 0.1748 y en el año 2020 una razón de 0.1236, según la definición de liquidez disponible, una empresa debe obtener como resultado entre 0.3 a 1, para poder indicar que la empresa cuenta con buena liquidez. Para el ratio de prueba ácida en el año 2017 se obtuvo una razón de 1.0953, en el año 2018 una razón de 1.0462, en el año 2019 una razón de 1.0436 y en el año 2020 una razón de 0.9226, la definición para el ratio de prueba ácida es que una empresa debe obtener una razón superior a 1 para considerar que cuenta con buena liquidez.

En la tabla 6 (p.45) de los resultados descriptivos se mostró el pago de impuesto a la renta sin considerar las adiciones (propuesto por los autores) y se calculó la liquidez mediante los ratios de liquidez disponible y prueba ácida, se pudo demostrar que al no considerar las adiciones para el pago de impuestos los resultados de los ratios muestran un mejor resultado, siendo la mejoría más resaltante para la liquidez disponible en el año 2019 donde se obtuvo una razón de 0.1851, mientras que para el ratio de prueba ácida el año 2017 se obtuvo una razón de 1.1111.

Por lo comentado, se concluye que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.

Nosotros sostenemos que las normas implementadas por SUNAT se deben cumplir para no tener problemas con el ente tributario, es por ende que cumplimos con el inciso j) del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta que nos indica que la disminución de ingresos que no tenga documentación sustentatoria y no cumpla con

los requisitos establecidos por el Reglamento de comprobantes de pago deben ser adicionadas para el cálculo del impuesto a la renta.

### **6.1.3. Hipótesis General**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

En las tablas 9 (p.49) y 12 (p.52) de los resultados descriptivos, se determinó cómo el cálculo de impuestos incluyendo las adiciones por las notas de crédito (serie FM08) ocasionan un mayor desembolso de efectivo afectando la liquidez de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L., para lo cual se empleó el total del pago de impuestos para el cálculo del Ratio de Liquidez Disponible y el Ratio de Prueba Ácida, en los años del 2017 al 2020. Se demostró que la empresa no obtuvo un Ratio de Liquidez Disponible aceptable en ninguno de los 4 años estudiados, siendo menor en el año 2018 con una razón de 0.1092 y el mayor en el año 2019 con una razón de 0.1748.

Para el caso del Ratio de Prueba Ácida, se demostró que la razón del ratio tiene una tendencia decreciente, en los tres primeros años supera ligeramente la razón estándar y finalmente en el 2020 el ratio es menor a 1 (razón estándar), lo que evidencia que la empresa tiene problemas de liquidez.

Estos resultados demostraron que la subsidiaria al tener que adicionar los montos de las notas de crédito al pago de impuestos, ocasionan que los ratios de liquidez no obtengan los resultados óptimos, se determinó que la empresa no tiene la capacidad de enfrentar un panorama repentino de exigencia de pago a proveedores y/o acreedores, deudas o pasivos corrientes sin la necesidad de recurrir a sus inventarios, ya que estos pueden ser de rápida o lenta rotación.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que las adiciones para el cálculo de IGV e impuesto a la renta afectan a la liquidez de la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L., siendo esto medido con el ratio de liquidez disponible y el ratio de prueba ácida, es decir, cuando las adiciones por IGV e impuesto a la renta resulten mayores, la liquidez será menor, lo cual se verá reflejado en los Estados de Situación Financiera.

## **6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares**

### **6.2.1. Hipótesis específica 1**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

En nuestra primera hipótesis específica, se obtuvo como resultado que la subsidiaria al actuar en función a la norma del IGV y adicionar las notas de crédito ocasiona un pago excesivo de IGV, ya que al tener una mayor obligación tributaria habrá menos liquidez para la empresa.

Al respecto, Rojas y Samaniego (2021) concluyeron en su tesis, que en la empresa Constructora e Inmobiliaria Optimus SAC las obligaciones tributarias juegan un papel muy importante que sirven para demostrar que el manejo del dinero en efectivo de las empresas es algo que se debe tomar muy en cuenta ya que sus ventas no se ven reflejadas en efectivo en un corto tiempo lo cual ocasiona una falta de liquidez para cumplir con las obligaciones por pagar. Comparando nuestra investigación con la tesis elaborada por Rojas y Samaniego se pudo observar que, en ambos casos, las empresas se ven afectadas por las obligaciones tributarias que tienen que cumplir, ya que, sus ventas no se ven reflejadas en el corto plazo y como consecuencia ven afectadas su liquidez.

### **6.2.2. Hipótesis específica 2**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

En nuestra segunda hipótesis específica, se consiguió como resultado que la subsidiaria al tener que considerar como adiciones al importe total de las notas de crédito con serie FM08 ocasione un pago excesivo de impuesto a la renta en comparación con el supuesto que dichas notas de crédito sean aceptadas tributariamente y no tengan que ser consideradas como adiciones para el cálculo de impuesto a la renta, por estas adiciones se observó la relación entre el pago de impuesto a la renta y la liquidez de la empresa.

En tal sentido, Gutiérrez (2019) concluyó en su tesis que los comprobantes de pago que no reúnen los requisitos establecidos ocasionen que se adicione al cálculo del impuesto a la renta lo cual ocasiona un mayor pago de impuesto en el periodo corriente lo que estaría afectando a la liquidez de la empresa. Comparando nuestra investigación con la tesis elaborada por Gutiérrez se pudo verificar que, en ambos casos, las empresas tienen que incluir adiciones para el cálculo de impuesto a la renta, por lo tanto, ocasionan un mayor pago del mismo y como consecuencia la liquidez será afectada para ambas empresas.

### **6.2.3. Hipótesis General**

**Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.**

En nuestra hipótesis general, se obtuvo como resultado que la empresa Hewlett Packard Perú S.R.L. asume las adiciones por las notas de crédito lo que ocasiona

un pago excesivo de impuestos que afectan a la liquidez, dichas notas de crédito se emiten por los acuerdos realizados en las ventas corporativas que involucran a la matriz y a la subsidiaria, en esta operación se puede reflejar cómo las decisiones de la matriz pueden influir directamente en el desempeño de la subsidiaria.

Al respecto, Flores (2020) concluyó en su tesis que el vínculo de subordinación influye directa y significativamente en la evaluación del desarrollo de las actividades individuales de la sociedad matriz y sus empresas vinculadas. En comparación de nuestra investigación con la tesis elaborada por Flores se pudo verificar que, en ambos casos, las matrices influyen directamente en el desarrollo de actividades de las subsidiarias y tienen como consecuencia que los resultados se vean afectados para ambas empresas investigadas.

### **6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes**

Para el desarrollo de la presente investigación se ha respetado lo siguiente:

Código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao (Resolución N.º260-2019-CU de fecha 16 de julio 2019).

Hace mención al conjunto de principios que norman la conducta de los docentes, estudiantes, graduados y de los investigadores en general que desarrollan esta actividad científica y de su gestión de las diferentes unidades, institutos y centros en donde se desarrolla la investigación.

Se describe los principios éticos del investigador de la UNAC, son probidad, el profesionalismo, la transparencia, la objetividad, la igualdad, el compromiso, la honestidad, la confidencialidad, independencia, diligencia y dedicación.

## **CONCLUSIONES**

A) En esta tesis se determinó que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez porque las notas de crédito que emite la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. no son deducibles según el artículo 1 del TUO de la Ley del IGV, ya que no están asociadas a una venta realizada por la subsidiaria, es decir, no se refleja el costo ni el ingreso en la contabilidad, por lo tanto estas notas de crédito tienen como referencia operaciones que no existen para la subsidiaria y por ello es necesario adicionarlas para el pago del IGV a la administración tributaria, esto ocasiona un mayor desembolso de efectivo, disminuyendo la liquidez de la subsidiaria.

B) En esta tesis se determinó que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez porque las notas de crédito que emite la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. no son deducibles según el inciso j) del artículo 44 del TUO de la Ley del impuesto a la renta, ya que no están asociadas a una venta realizada por la subsidiaria, se concluye que son emitidas porque dicho accionar está estipulado en el contrato en el que intervienen la matriz, la subsidiaria y el cliente por lo tanto se deben adicionar para el pago del impuesto a la renta a la administración tributaria, esto ocasiona un mayor desembolso de efectivo, disminuyendo la liquidez de la subsidiaria.

C) En esta tesis se determinó que las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez, debido a que la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. no puede deducir notas de crédito por



ventas corporativas realizadas por su matriz, se concluye que esta práctica inusual perjudica directamente a la subsidiaria que no percibe ingresos (no hay facturación), sino por el contrario estas ventas corporativas le generan gastos que se ven reflejados en el desembolso de efectivo para el pago de impuestos por las adiciones de las notas de crédito emitidas.

## RECOMENDACIONES

A) Es fundamental para la subsidiaria que se modifiquen los acuerdos pactados en el contrato entre las partes (matriz, subsidiaria y cliente) por las ventas corporativas con la finalidad de que sea la matriz la parte que emita las notas de crédito a los clientes, ello evitará que la subsidiaria tenga la obligación de emitirlos, pues no existe en su contabilidad una venta que sustente la emisión de una nota de crédito, de esta manera la subsidiaria no seguirá perjudicándose con un mayor pago de IGV que no le corresponde a causa de las adiciones, y asimismo con el descuento brindado a los clientes por las notas de crédito.

B) Es necesario que la subsidiaria realice la importación de los bienes a la matriz, para ello necesitará implementar un planeamiento estratégico que le permita llevar a cabo este proceso, posterior a ello podrá realizar la venta de los bienes al cliente beneficiándose por un lado con el margen de ganancia que le genere la operación de compra y venta acordado entre la matriz y la subsidiaria, y por otro lado con la deducibilidad de las notas de crédito emitidas al cliente, lo que se traduce en un menor pago de impuesto a la renta, con ello la subsidiaria tendría una mejora en su liquidez y podría destinar el dinero ahorrado a otras necesidades de negocio.

C) Es importante que la subsidiaria Hewlett Packard Perú S.R.L. invierta el tiempo y esfuerzo que sean necesarios en ajustar las condiciones de ventas corporativas, primero realizar la importación de los bienes a la matriz para luego venderlos al cliente apegándose a la normativa peruana, después gestionar las modificaciones que correspondan en el contrato para beneficio de todas las partes (matriz, subsidiaria y cliente), por último designar al personal idóneo para el control de esta línea de negocio que de materializarse abarcaría en promedio el 40% de los ingresos de la subsidiaria. De esta manera, la subsidiaria tendría un crecimiento

considerable que le permitirá realizar inversiones, expandir su cartera de clientes, mejorar sus costos, ser competitivo localmente y en el exterior, entre otros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alejando León M. C. & Toala Jiménez S.L. (2017) *Modelo de gestión financiera para control de liquidez en Export Jaime S.A.* [Tesis de título profesional, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/23049/1/TESIS%20EXPORT.pdf>

Baena, D. (2009). *Análisis financiero: enfoque proyecciones financieras.* Editorial ECOE.

[https://ivan2696.weebly.com/uploads/5/7/0/9/57097111/lectura\\_1\\_an%C3%A1lisis.pdf](https://ivan2696.weebly.com/uploads/5/7/0/9/57097111/lectura_1_an%C3%A1lisis.pdf)

Baptista, M., Fernández, C. & Hernández, R. (2014) *Metodología de la investigación* (6ta edición)

<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación.* Editorial Shalom.

<https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>

Bravo, J. (2002). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad* (pp. 63-72). VII Jornadas Nacionales de Tributación de la Asociación Fiscal Internacional del Grupo Peruano, Lima, Perú. [https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8\\_03\\_ct28\\_jabc.pdf](https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf)

Campos Zevallos, D. A. (2021) *Proposición de la modificatoria de la ley general de sociedades para regular los grupos empresariales en el Perú 2020*. [Tesis para optar por el Título Profesional de Abogado]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8824/Campos%20Zevallos%20David%20Alejandro%20Stward.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bravo, J. (2002). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad* [Ponencia individual]. VII Jornadas Nacionales de Tributación de la Asociación Fiscal Internacional del Grupo Peruano, Lima, Perú. [https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8\\_03\\_ct28\\_jabc.pdf](https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf)

Carrera, N. (2019). *Análisis de la liquidez de las sociedades del sector fabricación de prendas de vestir excepto prendas de piel de Ecuador: periodo 2013-2017* [Tesis de graduación previo a la obtención de título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8853>

De la Cruz Moriano, M. & Montenegro Catpo, A. (2020) *Impacto de las adiciones y deducciones a la base imponible de las rentas de trabajo, en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Consulting S.A.C. en el periodo 2017-2018*. [Trabajo de investigación para optar por el grado académico de Bachiller en Contabilidad]. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú.

[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4086/Mery%20de%20la%20Cruz\\_Arely%20Montenegro\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4086/Mery%20de%20la%20Cruz_Arely%20Montenegro_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Duarte Infante, J. N. (2016) *El control del efectivo y su efecto en la liquidez de la comercializadora Galmar del cantón Huaquillas, año 2015*. [Tesis de título análisis de casos, Universidad técnica de Machala]. Repositorio institucional de la Universidad técnica de Machala.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/8440/1/TTUACE-2016-CA-CD00056.pdf>
- Flores de la Cruz, E. J. (2020) *Grupos empresariales y el desempeño en la sociedad matriz y sus empresas vinculadas, Huancayo 2019*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público]. Repositorio de la Universidad Peruana Los Andes.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2256/T037\\_47621906\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2256/T037_47621906_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fortún, M. (2020, Junio 3) *Nota de Crédito*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/nota-de-credito.html>
- Gea, J. (2016). Comprobaciones empíricas de las teorías sobre políticas de dividendos en el Mercado de Valores de Buenos Aires durante el período 2006-2011. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/11413/Gea%20Sanchez%20Joquin%20-%20Tesis%20Maestría%20en%20Finanzas.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Gutiérrez García, T. G. (2019). *Adiciones y deducciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017-2018*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo.

[https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15146/gutierrezgarci\\_a\\_tiffani.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15146/gutierrezgarci_a_tiffani.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hinostroza, R. (2016). *Incidencias del factoring en la liquidez de la empresa Químicos Goicochea SAC* [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2257>

Ladrón de Guevara Vera, R. D. (2017) *La regulación de los grupos económicos en el ámbito societario*. [Tesis para optar el Título Profesional de Abogado]. Repositorio de la Universidad de San Martín de Porres. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2929/ladron\\_gvrd.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2929/ladron_gvrd.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López, B. y Villegas, C. (2015) El impuesto a la renta y la obligación de declarar [https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion\\_9/articulos/El\\_impuesto\\_a\\_la\\_renta\\_y\\_la\\_obligacion\\_de\\_declarar\\_Villegas\\_Levano\\_Cesar.pdf](https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf)

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *Revista CienciAmérica*, 3(1), 34-39. <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30>

Mejias, A. (2018, Junio 15) *¿Qué son las ventas corporativas? Cuida tu dinero de Leaf Group*.

<https://www.cuidatudinero.com/13113445/que-son-las-ventas-corporativas>

Merino, O. (2014) *¿Qué es el impuesto a la renta?* <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>

- Montenegro Mora, V. (2019, Mayo 16) *Venta Corporativa: la nueva forma de hacer crecer su negocio*. Revista Petra.  
<https://revistapetra.com/venta-corporativa-la-nueva-forma-de-hacer-crecer-su-negocio/>
- Nava, M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606-628.  
<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/10553>
- Nunes, P. (2016, Agosto 12) *Activos Corrientes*. Enciclopedia temática  
<https://know.net/es/cieeconcom/gestion/activos-corrientes/>
- Palomino, C. (2017). Índice de liquidez. *Análisis a los Estados Financieros* (pp.95-114). Editorial Calpa SAC.
- Pomalaza Osorio, G. C. (2016) *La administración de la liquidez y su efecto en el resultado de las empresas arrendadoras de centros comerciales de Lima Metropolitana*. [Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio Académico de la Universidad de San Martín de Porres.  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2756/pomalaza\\_ogc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2756/pomalaza_ogc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.  
Decreto Supremo N° 122-94-EF (Publicado el 6 de noviembre de 2013).  
[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_ds122.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_ds122.pdf)
- Rentas de Tercera Categoría Régimen General (31 de diciembre de 2020).  
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.  
[https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Caso%20practico%20Regimen%20General%202019\\_01\\_1.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Caso%20practico%20Regimen%20General%202019_01_1.pdf)
- Rizo, J. (2015) *Técnicas de investigación documental*  
<https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>



- Rojas Vera A. E. & Samaniego Gonzales J. M. (2021) *Obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de la empresa constructora e inmobiliaria Optimus SAC, Magdalena del Mar 2019*. [Tesis de título profesional, Universidad Peruana de Las Américas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Las Américas.  
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1496/ROJAS\\_SAMANIEGO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1496/ROJAS_SAMANIEGO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tarrillo Peralta, L. K. & Ylatoma Inga, T. C. (2015) *Análisis de las adiciones y deducciones para la determinación del Impuesto a la Renta en la distribuidora Alresa S.A.C. – 2014*. [Tesis de grado para optar el Título Profesional de Contador Público]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3063/Adiciones%20y%20Deducciones%20Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (10 de mayo de 2020). DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF (Publicado el 8 de diciembre de 2004). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Uriza Riobueno H. J. (2019) *Gestión del riesgo de liquidez y su impacto en la gestión integral de la empresa*. [Tesis de título profesional, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio institucional de la Universidad Católica de Colombia.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23640/1/GESTI%c3%93N%20DEL%20RIESGO%20DE%20LIQUIDEZ%20Y%20SU%20IMPACTO%20EN%20LA%20GESTI%c3%93N%20INTEGRAL%20DE%20LA%20EMPRESA.pdf>
- Vásquez, G. (2008). Las ventas en el contexto gerencial Latinoamericano. Temas de Management, 16-22. [https://ucema.edu.ar/cimeibase/download/research/59\\_Vasquez.pdf](https://ucema.edu.ar/cimeibase/download/research/59_Vasquez.pdf)

Vásquez Muñoz L. E. & Vega Plasencia E. M. (2016) *Gestión de cuentas por cobrar y su influencia en la liquidez de la empresa Consermet SAC, distrito de Huanchaco, año 2016*. [Tesis de título profesional, Universidad privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional de la Universidad privada Antenor Orrego.

[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2353/1/RE\\_CONT\\_LUIS.VASQUEZ\\_ENITH.VEGA\\_GESTION.DE.CUENTAS.POR.COBRAR.Y.SU.INFLUENCIA.EN.LA.LIQUIDEZ\\_DATOS.PDF](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/2353/1/RE_CONT_LUIS.VASQUEZ_ENITH.VEGA_GESTION.DE.CUENTAS.POR.COBRAR.Y.SU.INFLUENCIA.EN.LA.LIQUIDEZ_DATOS.PDF)

Yancce Alegría M. (2017) *Gestión de cobranza y su influencia en la liquidez en la empresa Bisagras Peruanas SAC, distrito de Ate 2014-2016*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21957/Yancce\\_AM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21957/Yancce_AM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

## 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos afectando su liquidez.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuestos, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.</p>	<p><u>Independiente</u></p> <p>Adiciones por descuentos en las ventas corporativas</p>	<p>- Ventas</p> <p>- Resultado del Ejercicio</p>	<p>- 18% x (Base Imponible Notas de Crédito Serie FM08)</p> <p>- 29.5% x (Importe total Notas de Crédito Serie FM08)</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>1. ¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de IGV afectando su liquidez?</p> <p>2. ¿Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas pueden ocasionar un pago excesivo de impuesto a la renta afectando su liquidez?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV afectando su liquidez.</p> <p>2. Determinar si las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta afectando su liquidez.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>1. Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de IGV, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.</p> <p>2. Las adiciones por descuentos que asume la empresa en las ventas corporativas ocasionan un pago excesivo de impuesto a la renta, perjudicando el efectivo de la empresa y afectando su liquidez.</p>	<p><u>Dependiente</u></p> <p>Liquidez</p>	<p>- Liquidez Disponible</p> <p>- Prueba Ácida</p>	<p>- Efectivo / Pasivo Corriente</p> <p>- (Act. Corriente - Existencias) / Pas. Corriente</p>

## 2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### “LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.”

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	MÉTODO	TÉCNICA
Adiciones por descuentos en las ventas corporativas	Ventas	- 18% x (Base Imponible Notas de Crédito Serie FM08)	- Valor monetario de las adiciones del IGV	Hipotético-deductivo	- Observación  - Análisis documental
			- Valor monetario del IGV pagado		
	Resultado del Ejercicio	- 29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)	- Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta		
			- Valor monetario del impuesto a la renta pagado		
Liquidez	Liquidez Disponible	Efectivo/Pasivo Corriente	Valor porcentual del ratio de liquidez disponible		
	Prueba Ácida	(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente	Valor porcentual del ratio de prueba ácida		

### 3. BASE DE DATOS

#### “LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.”

VARIABLES	PERÍODO	Adiciones por descuentos en las ventas corporativas				Liquidez	
DIMENSIONES		Ventas		Resultado del Ejercicio		Liquidez Disponible	Prueba Ácida
INDICADORES		18% x (Base Imponible de Notas de Crédito Serie FM08)		29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)		Efectivo/Pasivo Corriente	(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente
ÍNDICE		Valor monetario de las adiciones del IGV	Valor monetario del IGV pagado	Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta	Valor monetario del impuesto a la renta pagado	Valor porcentual del Ratio de Liquidez Disponible	Valor porcentual del Ratio de Prueba Ácida
	2017	1,083,673	16,588,595	2,095,703	22,000,283	0.1693	1.0953
	2018	1,057,457	4,055,182	2,045,005	16,905,243	0.1092	1.0462
	2019	694,984	1,933,997	1,344,021	15,445,973	0.1748	1.0436
	2020	662,249	9,785,159	1,280,717	14,210,857	0.1236	0.9226

## 4. CONSENTIMIENTO INFORMADO



**Hewlett Packard  
Enterprise**

Lima, 20 de Enero del 2022

**HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L.**

Av. Javier Prado Este 476  
San Isidro, Lima, Perú.

PRESENTE

Estimados,

La empresa Hewlett Packard Perú S.R.L. identificada con RUC 20335020872, ubicada en Av. Javier Prado Este 476, San Isidro, Lima, Perú, otorga la presente carta a los señores Johnny Bryan Martínez Trinidad, identificado con DNI 72402598 Y Aldo Rodrigo Dionisio Galán, identificado con DNI 72764437, en la cual se autoriza hacer uso de la información de la empresa con fines de investigación para optar el título profesional, siempre que no se trate de información privilegiada la cual se cataloga de carácter estrictamente privado por la empresa, la tesis tiene como título: "LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS Y LA LIQUIDEZ EN EL RUBRO DE VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CASO: HEWLETT PACKARD PERÚ S.R.L."

Atentamente,

---

Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

## 5. ESTADOS FINANCIEROS

HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017  
( Expresado en Soles )




Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>166,941,333</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>133,064,959</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	22,529,866	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9,116,974
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	103,753,336	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES, NETO	32,463,273
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18,873,179	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS	26,056,582
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	507,829	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	5,559,666
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTIC	85,874	PROVISIONES	3,461,194
EXISTENCIAS	21,191,250	INGRESOS DIFERIDOS	56,407,270
ACTIVO DIFERIDO			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>646,687,424</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>485,902,748</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	636,833,508	INGRESOS DIFERIDOS	40,608,908
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,603,971	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	445,293,840
INVERSIONES MOBILIARIAS	-	PASIVO POR ARRENDAMIENTO LP	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	6,254,572		
ACTIVO DIFERIDO	995,373		
ACTIVOS POR DERECHO A USO			
		<b>PATRIMONIO</b>	<b>194,661,050</b>
		CAPITAL	1,788,564
		CAPITAL ADICIONAL	50,612,486
		RESERVAS	67,855
		RESULTADOS ACUMULADOS	110,055,896
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	32,136,249
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>813,628,757</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>813,628,757</b>



**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**( Expresado en Soles )**

VENTAS		157,388,289
COSTO DE VENTAS		(87,171,055)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>70,217,234</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="width: 60%;"> <p>GASTOS DE ADM / VTAS</p> <p><b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b></p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">             Daniel Rivas Ramirez            Representante Legal         </div> <div style="width: 10%; text-align: right;"> <p>(75,389,236)</p> <p><b>(5,172,001)</b></p> </div> </div>		
OTROS INGRESOS		25,072,655
GASTOS FINANCIEROS		<b>(8,960,916)</b>
INGRESOS FINANCIEROS		54,949,263
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETO		(10,074,050)
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTOS</b>		<b>55,814,951</b>
PARTICIPACIONES		
IMPUESTO A LA RENTA		(22,000,283)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		(1,678,419)
<b>UTILIDAD ( PERDIDA ) DEL PERIODO *</b>		<b>32,136,249</b>
<b>PARTICIPACIONES A LOS TRABAJADORES</b>		<b>6,484,977</b>


**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**( Expresado en Soles )**




Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>158,474,894</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>129,496,900</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	14,138,278	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7,154,447
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	99,572,596	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES, NETO	27,860,533
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	20,526,952	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS	19,901,345
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	1,132,543	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	9,679,754
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTIC	112,291	PROVISIONES	3,171,099
EXISTENCIAS	22,992,234	INGRESOS DIFERIDOS	61,729,722
ACTIVO DIFERIDO			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>721,957,946</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>540,192,154</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	712,848,434	INGRESOS DIFERIDOS	44,977,359
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,303,043	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	495,214,795
INVERSIONES MOBILIARIAS		PASIVO POR ARRENDAMIENTO LP	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	6,564,800		
ACTIVO DIFERIDO	241,669	<b>PATRIMONIO</b>	<b>210,743,786</b>
ACTIVOS POR DERECHO A USO		CAPITAL	1,788,564
		CAPITAL ADICIONAL	50,612,486
		RESERVAS	67,855
		RESULTADOS ACUMULADOS	142,192,144
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	16,082,737
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>880,432,840</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>880,432,840</b>

**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**( Expresado en Soles )**

VENTAS		152,369,657
COSTO DE VENTAS		(102,356,157)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>50,013,500</b>
GASTOS DE ADM / VTAS		(79,189,544)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>(29,176,044)</b>
 Daniel Rivas Ramirez Representante Legal		
OTROS INGRESOS		9,463,162
GASTOS FINANCIEROS		<b>(13,125,987)</b>
INGRESOS FINANCIEROS		56,588,132
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETO		9,931,299
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTOS</b>		<b>33,680,562</b>
PARTICIPACIONES		
IMPUESTO A LA RENTA		(16,844,121)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		(753,704)
<b>UTILIDAD ( PERDIDA ) DEL PERIODO *</b>		<b>16,082,737</b>
<b>PARTICIPACIONES A LOS TRABAJADORES</b>		<b>3,216,547</b>

**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**( Expresado en Soles )**



Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>155,371,574</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>130,669,718</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	22,846,009	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7,826,910
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	89,497,714	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES, NETO	33,470,487
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22,931,115	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS	17,274,803
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	1,089,957	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	7,193,251
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTIC		PROVISIONES	5,606,226
EXISTENCIAS	19,006,779	INGRESOS DIFERIDOS	59,298,041
ACTIVO DIFERIDO			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>763,845,537</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>578,897,437</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	750,744,116	INGRESOS DIFERIDOS	43,289,782
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,811,988	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	524,589,591
INVERSIONES MOBILIARIAS		PASIVO POR ARRENDAMIENTO LP	11,018,064
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	340,852		
ACTIVO DIFERIDO	241,669		
ACTIVOS POR DERECHO A USO	10,706,912		
		<b>PATRIMONIO</b>	<b>209,649,956</b>
		CAPITAL	1,788,564
		CAPITAL ADICIONAL	50,612,486
		RESERVAS	67,855
		RESULTADOS ACUMULADOS	143,990,498
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	13,190,553
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>919,217,111</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>919,217,111</b>

**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**  
**( Expresado en Soles )**

VENTAS		142,508,965
COSTO DE VENTAS		(88,390,045)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>54,118,920</b>
GASTOS DE ADM / VTAS		(73,853,376)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>(19,734,456)</b>
OTROS INGRESOS		5,208,707
GASTOS FINANCIEROS		<b>(15,757,377)</b>
INGRESOS FINANCIEROS		60,423,847
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETO		(3,363,515)
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTOS</b>		<b>26,777,206</b>
PARTICIPACIONES		
IMPUESTO A LA RENTA		(13,586,653)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		
<b>UTILIDAD ( PERDIDA ) DEL PERIODO *</b>		<b>13,190,553</b>
<b>PARTICIPACIONES A LOS TRABAJADORES</b>		<b>2,638,111</b>



Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

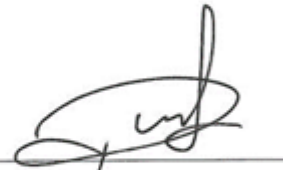
**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**( Expresado en Soles )**



Daniel Rivas Ramirez  
Representante Legal

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>175,514,946</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>159,936,652</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	19,774,803	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7,130,932
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	111,616,951	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES, NETO	62,068,278
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14,802,827	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS TERCEROS	9,300,959
CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	724,479	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	17,169,335
SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTIC		PROVISIONES	4,118,696
EXISTENCIAS	27,950,499	INGRESOS DIFERIDOS	60,148,452
ACTIVO DIFERIDO	645,387		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>769,495,477</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>559,603,262</b>
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO	760,948,594	INGRESOS DIFERIDOS	36,184,830
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	265,261	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS	517,015,838
INVERSIONES MOBILIARIAS	-	PASIVO POR ARRENDAMIENTO LP	6,402,594
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	256,385		
ACTIVO DIFERIDO	-	<b>PATRIMONIO</b>	<b>225,470,509</b>
ACTIVOS POR DERECHO A USO	8,025,237	CAPITAL	1,788,564
		CAPITAL ADICIONAL	50,612,486
		RESERVAS	67,855
		RESULTADOS ACUMULADOS	157,181,051
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	15,820,553
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>945,010,423</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>945,010,423</b>

**HEWLETT PACKARD PERU S.R.L.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**  
**( Expresado en Soles )**

VENTAS		181,007,145
COSTO DE VENTAS		(82,359,674)
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>98,647,471</b>
GASTOS DE ADM / VTAS		(61,752,540)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>		<b>36,894,931</b>
 Daniel Rivas Ramirez Representante Legal		
OTROS INGRESOS		129,416
GASTOS FINANCIEROS		<b>(4,938,081)</b>
INGRESOS FINANCIEROS		
DIFERENCIA DE CAMBIO, NETO		(2,548,052)
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUEST</b>		<b>29,538,214</b>
PARTICIPACIONES		
IMPUESTO A LA RENTA		(13,717,661)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		
<b>UTILIDAD ( PERDIDA ) DEL PERIODO *</b>		<b>15,820,553</b>
<b>PARTICIPACIONES A LOS TRABAJADORES</b>		<b>3,164,111</b>

## 6. Validación de Instrumentos

### ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS

N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<b>Ventas</b>							
	18% x (Base Imponible de Notas de Crédito Serie FM08)	x		x		x		
	Valor monetario de las adiciones del IGV	x		x		x		
	Valor monetario del IGV pagado	x		x		x		
2	<b>Resultado del Ejercicio</b>							
	29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)	x		x		x		
	Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta	x		x		x		
	Valor monetario del impuesto a la renta pagado	x		x		x		

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN

Apellidos y nombres del juez validador: ALVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO DNI: 25493882

Especialidad del validador: DOCENTE - AUDITOR

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

  
Firma del Experto Informante



ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

N°	Indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<i>Liquidez Disponible</i>							
	<i>Efectivo/Pasivo Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Liquidez Disponible</i>	X		X		X		
2	<i>Prueba Ácida</i>							
	<i>(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Prueba Ácida</i>	X		X		X		

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del juez validador: ALVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO DNI: 25493882

Especialidad del validador: DOCENTE - AUDITOR

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

  
 Firma del Experto Informante

**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS**

N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<i>Ventas</i>							
	<b>18% x (Base Imponible de Notas de Crédito Serie FM08)</b>	x		x		x		
	<i>Valor monetario de las adiciones del IGV</i>	x		x		x		
	<i>Valor monetario del IGV pagado</i>	x		x		x		
2	<i>Resultado del Ejercicio</i>							
	<b>29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)</b>	x		x		x		
	<i>Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta</i>	x		x		x		
	<i>Valor monetario del impuesto a la renta pagado</i>	x		x		x		

Aplicable [  ]

Aplicable después de corregir [  ]

No aplicable [  ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN**

Apellidos y nombres del juez validador: CPC CERDAN CAMACHO NICANOR DNI: 09037075

Especialidad del validador: TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma del Experto Informante**

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
 CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

N°	Indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<i>Liquidez Disponible</i>							
	<i>Efectivo/Pasivo Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Liquidez Disponible</i>	X		X		X		
2	<i>Prueba Ácida</i>							
	<i>(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Prueba Ácida</i>	X		X		X		

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del juez validador: CPC CERDAN CAMACHO NICANOR DNI: 09037075

Especialidad del validador: TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIAS CONTABLES

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS ADICIONES POR DESCUENTOS EN LAS VENTAS CORPORATIVAS

N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<b>Ventas</b>							
	18% x (Base Imponible de Notas de Crédito Serie FM08)	x		x		x		
	Valor monetario de las adiciones del IGV	x		x		x		
	Valor monetario del IGV pagado	x		x		x		
2	<b>Resultado del Ejercicio</b>							
	29.5% x (importe Total Notas de Crédito Serie FM08)	x		x		x		
	Valor monetario de las adiciones del impuesto a la renta	x		x		x		
	Valor monetario del impuesto a la renta pagado	x		x		x		

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN

Apellidos y nombres del juez validador: RIVAS RAMIREZ DANIEL ARTURO DNI: 41684745

Especialidad del validador: TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador



Firma del Experto Informante

ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA LIQUIDEZ

N°	Indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<i>Liquidez Disponible</i>							
	<i>Efectivo/Pasivo Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Liquidez Disponible</i>	X		X		X		
2	<i>Prueba Ácida</i>							
	<i>(Act. Corriente - Existencias)/Pas. Corriente</i>	X		X		X		
	<i>Valor porcentual del Ratio de Prueba Ácida</i>	X		X		X		

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del juez validador: RIVAS RAMIREZ DANIEL ARTURO DNI: 41684745

Especialidad del validador: TITULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

Callao, 28 de febrero de 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador



Firma del Experto Informante

**7. Resumen de las notas de crédito “serie FM08” (en soles)**

	<b>Base Imponible</b>	<b>IGV</b>	<b>Importe Total</b>
<b>2017</b>	-6,020,406	-1,083,673	-7,104,079
<b>2018</b>	-5,874,764	-1,057,458	-6,932,221
<b>2019</b>	-3,861,019	-694,983	-4,556,003
<b>2020</b>	-3,679,163	-662,249	-4,341,412
<b>Total</b>	<b>-19,435,352</b>	<b>-3,498,363</b>	<b>-22,933,715</b>

**8. Cálculo de las adiciones del IGV e Impuesto a la Renta (en soles)**

<b>Año</b>	<b>Base Imponible</b>		<b>Tasa</b>		<b>Adiciones del IGV</b>
2017	6,020,406	x	18.00%	=	1,083,673
2018	5,874,764	x	18.00%	=	1,057,457
2019	3,861,019	x	18.00%	=	694,984
2020	3,679,163	x	18.00%	=	662,249

<b>Año</b>	<b>Importe Total</b>		<b>Tasa</b>		<b>Adiciones del IR</b>
2017	7,104,079	x	29.50%	=	2,095,703
2018	6,932,221	x	29.50%	=	2,045,005
2019	4,556,003	x	29.50%	=	1,344,021
2020	4,341,412	x	29.50%	=	1,280,717

## 9. Ratios de Liquidez

### - Ratio de Liquidez Disponible

Formula:

$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Año	Efectivo	Pasivo Corriente	Liquidez Disponible
2020	19,774,803	159,936,652	0.1236
2019	22,846,009	130,669,718	0.1748
2018	14,138,278	129,496,900	0.1092
2017	22,529,866	133,064,959	0.1693

## - Ratio de Prueba Ácida

Formula:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Año	Activo Corriente	Existencias	Pasivo Corriente	Prueba Ácida
2020	➔ ( 175,514,946	- 27,950,499 )	/ 159,936,652	= 0.9226
2019	➔ ( 155,371,574	- 19,006,779 )	/ 130,669,718	= 1.0436
2018	➔ ( 158,474,894	- 22,992,234 )	/ 129,496,900	= 1.0462
2017	➔ ( 166,941,333	- 21,191,250 )	/ 133,064,959	= 1.0953



**10. Registro contable de las notas de crédito (serie FM08) y el reparo del IGV y la base imponible**

<b>Cuenta Contable</b>	<b>Descripción de Cuenta</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
121201	Account Receivable		22,933,715.00
401111	IVA	3,498,363.00	
701111	Sale of products	19,435,352.00	
<i>x/x Registro de la nota de crédito (serie FM08)</i>			
659302	Expenses Intercompany TAX	3,498,363.00	
401111	IVA		3,498,363.00
<i>x/x Transferencia al gasto del IGV de la nota de crédito</i>			
659302	Expenses Intercompany TAX	19,435,352.00	
701111	Sale of products		19,435,352.00
<i>x/x Transferencia al gasto de la base imponible de la nota de crédito</i>			
401111	IVA	32,362,933.00	
104120	Cash Treasury BCP		32,362,933.00
<i>x/x Pago del IGV</i>			
401711	Income Tax 3th category	68,562,356.00	
104120	Cash Treasury BCP		68,562,356.00
<i>x/x Pago del impuesto a la renta</i>			